



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA
Gabinete de Comunicación y Relaciones Institucionales

Resumen de prensa
Miércoles 11 de marzo de 2015

REGIONAL

**El TSJA pospone la decisión del destino de Alaya en la Audiencia de Sevilla.
LA RAZÓN**

**El TSJA pospone el traslado de Alaya por las críticas de la sala progresista.
ABC**

**El TSJA pospone su decisión sobre el destino de Alaya a la espera de los
ERE. EL CORREO DE ANDALUCÍA**

**La jueza Alaya se aleja de revisar los recursos de los ERE en la Audiencia.
LA RAZÓN**

Dos jueces sin destino. LA VANGUARDIA

**Las consejerías y el IFA "ocultaron" el destino de las transferencias.
DIARIO DE SEVILLA**

**Los peritos del caso ERE ratifican que las consejerías ocultaron las
transferencias. EL CORREO DE ANDALUCÍA**

La Junta usó un lenguaje «oscuro» para camuflar el pago de los ERE. ABC

Alaya investiga un convenio firmado en la etapa de Zarrías. EL MUNDO

El juez pide al interventor que cuantifique el fraude de UGT. ABC

El juez urge a la Junta a cifrar la «defraudación» de UGT-A. EL MUNDO

**Llegan a 38 los arrestos en Jaén por los cursos de formación. DIARIO
JAÉN**

**Las actuaciones de la 'Operación Edu' sobre cursos de formación suman
seis arrestos más. IDEAL**

**Moreno lleva a la Fiscalía la «guerra sucia» del PSOE con sus hijos. EL
MUNDO**

**La Junta Electoral obliga a la televisión pública a informar de los nuevos
partidos. EL PAÍS**

La JEC no sanciona al PSOE por sus folletos. CÓRDOBA

Almería

Ecologistas piden establecer un mandato judicial en El Algarrobico. DIARIO JAÉN

El Caso Cheques añade informes de bienes. LA VOZ DE ALMERÍA

Seis años de cárcel por liderar una patera. LA VOZ DE ALMERÍA

Le niegan el acceso a un local de copas y la emprende a tiros contra un portero. ABC

Cádiz

Ruiz Boix tiene ya la documentación de su querrela judicial. EL FARO INFORMACIÓN

El fiscal pide 15 años a un varón por una violación y un secuestro. LA VERDAD DEL CAMPO DE GIBRALTAR

Ceuta

Uno de los detenidos fue condenado por lesiones con arma de fuego. EL FARO DE CEUTA

Declaran otros 4 guardias civiles para negar disparos a los inmigrantes. EL FARO DE CEUTA

La Justicia da la razón a FECCOO con el pago de sexenios con retroactividad a interinos. CEUTA AL DÍA

Córdoba

La Audiencia dice que los policías no calumniaron al primer edil. ABC

Desconvocan la huelga de basuras y la Semana Santa se libra de la amenaza. ABC

El Congreso pide que se dé uso de una vez a la antigua prisión. CÓRDOBA

Granada

La Fiscalía denuncia al alcalde de Freila por apropiación indebida y falsedad. IDEAL

Cárcel y multa para un implicado en una pelea tras una discusión de tráfico en la capital. IDEAL

La Audiencia exime a una empresa de pagar 50.000 euros de gastos bancarios. GRANADA HOY

Huelva

La Justicia, un filónpreciado. HUELVA INFORMACIÓN

Jaén

El TSJA no verá la subida a policías y bomberos. VIVA (JAÉN)

Detienen a una joven por presentar una denuncia falsa. VIVA JAÉN

Finaliza la instrucción de un tiroteo en diciembre en Úbeda con un detenido en prisión provisional. IDEAL

La Fiscalía retira los cargos contra el acusado de no socorrer a un jinete tras causar su accidente. IDEAL

Queda libre el detenido por un altercado en La Carolina. DIARIO JAÉN

La Oficina de Intermediación Hipotecaria ayuda a 500 familias. DIARIO JAÉN

Málaga

El candidato del PSOE asegura que está dispuesto a abandonar si el juez abre juicio oral contra él. MÁLAGA HOY

El cerebro de 'Yedra' admite sus vínculos con mandos del Seprona. EL MUNDO

El jeque dueño del Málaga CF deberá pagar 3,8 millones a un arquitecto. DIARIO DE SEVILLA

Vendió a sus mellizas para prostituir las en Málaga y Madrid a cambio de un piso y un coche. IDEAL

Siete años de prisión por abusos sexuales a una joven. LA OPINIÓN DE MÁLAGA

Condenado por un accidente en el que murió un motorista. LA OPINIÓN DE MÁLAGA

Detenido tras cometer cuatro atracos en 45 minutos y hacerse con un botín de 30 euros. SUR

Melilla

Imbroda declara hoy en el Supremo por la supuesta contratación irregular de un abogado. MELILLA HOY

El decano de los jueces, Emilio Lamo de Espinosa, sostiene que el cambio de la Oficina Fiscal no va a afectar directamente al ciudadano. MELILLA HOY

Suspendido el juicio por denuncia falsa en el caso Kassem por posible prescripción. MELILLA HOY

La abogada de Kassem sostiene que el delito de denuncia falsa ha prescrito. EL FARO DE MELILLA

Sucesos La Policía detiene a 3 jóvenes, uno de ellos menor, por agredir y robar a una chica. EL FARO DE MELILLA

Sevilla

Absuelven a Cañamero de atentado al no acreditarse que lanzó una piedra a un policía. DIARIO DE SEVILLA

Absuelven a Cañamero de atentado al no quedar probado que lanzara una piedra a un policía. EL CORREO DE ANDALUCÍA

Más de 1.600 personas se excusan de acudir a una mesa electoral. ABC

Derecho Solidario. EL CORREO DE ANDALUCÍA

OPINIÓN

Fantasmas en un simple traslado judicial. EL MUNDO

Esa Justicia que parece ciega. DIARIO JAÉN

El TSJA pospone la decisión del destino de Alaya en la Audiencia de Sevilla

L. R. N.

MADRID- La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) acordó ayer retirar del orden del día el acuerdo del presidente de la Audiencia Provincial de Sevilla, Damián Álvarez, por el que se determina el reparto de las nuevas plazas de la Audiencia, entre ellas la adscripción de la juez Mercedes Alaya a la Sección Séptima. En un comunicado de prensa, informa EP, el Alto Tribunal andaluz explica que la Sala de Gobierno ha tomado dicha decisión a petición del propio presidente de la Audiencia Provincial de Sevilla y a fin de que «pueda valorar las consideraciones de los componentes de la Sección Séptima, no conocidas previamente a la remisión de su acuerdo». El presidente de la Audiencia de Sevilla puede «formular, en su caso, nueva propuesta, máxime cuando no existe premura al respecto ante la fecha prevista para la publicación del concurso e incorporación de los nuevos magistrados».

Los magistrados de la Sección Séptima explicaron la pasada semana «su profunda preocupación por la imagen que la Administración de Justicia pueda dar al adscribir a la instructora del llamado “caso de los ERE” a la Sala a la que se turnan los recursos de apelación».



JUSTICIA

El TSJA pospone el traslado de Alaya por las críticas de la sala progresista

M.B. SEVILLA

Las críticas de la sección VII, la sala progresista que resuelve los recursos de los ERE, han hecho mella y han provocado que se posponga el traslado de la juez Mercedes Alaya al nuevo destino que le habían adjudicado. Pese a que la pasada semana el presidente de la Audiencia de Sevilla, Damián Álvarez, había acordado el reparto de nuevas plazas y había destinado a la instructora de los ERE a esa sala, ayer el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) informó de que se pospone ese traslado para que se formule una nueva propuesta.

Según fuentes del Alto Tribunal andaluz, la Sala de Gobierno acordó retirar del orden del día el acuerdo de Álvarez por el que se determinaba el reparto de las nuevas plazas. La nota del tribunal justificaba ese aplazamiento en la necesidad de valorar las consideraciones de la Sección VII no conocidas previamente a la remisión de su acuerdo.

Una nueva propuesta

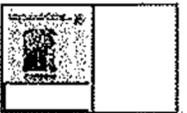
Además, el TSJA pedía al presidente de la Audiencia que, una vez que valore esas consideraciones, «formule, en su caso, nueva propuesta, máxime cuando no existe premura al respecto ante la fecha prevista para la publicación del concurso e incorporación de los nuevos magistrados».

La Sala tomó conocimiento tanto del acuerdo-propuesta del presidente de la Audiencia de Sevilla, en orden a determinar la composición de sus cuatro secciones penales, como consecuencia del incremento de una plaza de magistrado para cada una de ellas, así como lo manifestado por los magistrados de la Sección VII.

Sin embargo, afirmaba que a la vista de ambas consideraciones y en uso de las atribuciones previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Reglamento 1/2000 acordaba posponer dicha aprobación.

Los miembros de dicha sección manifestaron la pasada semana «su profunda preocupación por la imagen que la Administración de Justicia pueda dar al adscribir a la instructora de los ERE «a la sala a la que se turnan los recursos interpuestos en una causa de tanta complejidad y relevancia no sólo desde un punto de vista jurídico, sino en especial por su repercusión política del todo inaudita en el ámbito judicial andaluz». En la polémica terció ayer el consejero de Justicia, Emilio de Llera, quien dijo que no era «lo más acertado» enviarla a la sala que resuelve los recursos de los ERE.





El TSJA pospone su decisión sobre el destino de Alaya a la espera de los ERE

C.S.

SEVILLA

►La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) acordó ayer retirar del orden del día el acuerdo del presidente de la Audiencia Provincial de Sevilla por el que se determina el reparto de las nuevas plazas de la Au-

diencia, entre ellas la adscripción de la juez Mercedes Alaya a la Sección Séptima.

En un comunicado, el Alto Tribunal andaluz informa de que la Sala de Gobierno ha tomado dicha decisión a petición del propio presidente de la Audiencia de Sevilla, Damián Álvarez, y a fin de que «pueda valorar

las consideraciones de los componentes de la Sección séptima, no conocidas previamente a la remisión de su acuerdo».

El acuerdo de la Sala de Gobierno señala que el presidente de la Audiencia de Sevilla, una vez valoradas dichas consideraciones, puede «formular, en su ca-

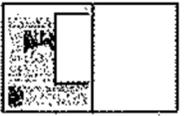
so, nueva propuesta, máxime cuando no existe premura al respecto ante la fecha prevista para la publicación del concurso e incorporación de los nuevos magistrados».

Y es que los magistrados de la Sección Séptima, a la vez que mostraron su «total respeto personal y profesio-

EL DATO
La decisión se ha tomado a petición del presidente de la Audiencia de Sevilla.

nal» por la magistrada, manifestaban «su profunda preocupación por la imagen que la Administración de Justicia pueda dar al adscribir a la instructora del llamado caso de los ERE a la Sala a la que se turnan los recursos de apelación y queja, interpuestos en una causa de tanta complejidad y relevancia no sólo desde un punto de vista jurídico sino en especial por su repercusión política del todo inaudita en el ámbito judicial andaluz».





«LA TRAMA DE LOS ERE»

La jueza Alaya se aleja de revisar los recursos de los ERE en la Audiencia

F. M.

SEVILLA- El malestar de los magistrados de la sección séptima de la Audiencia Provincial de Sevilla ha dado, de momento, sus frutos. La adscripción de la jueza Mercedes Alaya «a la sala a la que se turnan los recursos de apelación y queja» del «caso de los ERE» había generado preocupación por la «imagen» de la Justicia en un caso de tanta trascendencia política. El TSJA reaccionó ayer de manera rápida y anunció en un comunicado que «a petición del propio presidente de la Audiencia de Sevilla, la Sala de Gobierno ha acordado posponer la aprobación de la composición de las Secciones penales para que pueda valorar las consideraciones de los componentes de la Sección séptima, no conocidas previamente a la remisión de su acuerdo».

El texto destaca que la Sala de Gobierno matiza que el presidente de la Audiencia de Sevilla, una vez valoradas dichas considera-

ciones, puede «formular, en su caso, nueva propuesta, máxime cuando no existe premura al respecto ante la fecha prevista para la publicación del concurso e incorporación de los nuevos Magistrados».

De esta forma, el TSJA gana tiempo hasta buscar la fórmula apropiada para evitar que Alaya

reviselos recursos de las partes personadas en el «caso de los ERE» una vez que deje el juzgado de Instrucción 6 y se incorpore a la Audiencia Provincial de Sevilla. La

LAS CRÍTICAS
Los magistrados de la sección séptima mostraron su preocupación

Sala de Gobierno justifica su decisión en los artículos 152.1.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4.b) del Reglamento 1/2000, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, «en orden a establecer con criterios objetivos los turnos precisos para la composición y funcionamiento de las salas y secciones del Tribunal y de las audiencias provinciales del territorio», por lo que acuerda «posponer dicha aprobación» a la espera de una «nueva propuesta».

LA JUNTA OCULTÓ EL DINERO DE LOS ERE

Los peritos de la Intervención General de la Administración del Estado concluyeron ayer su comparecencia ante la jueza Alaya tras nueve días en los que han ratificado su informe clave en el «caso de los ERE» y han mantenido que las consejerías y los organismos implicados en la concesión de

las ayudas sociolaborales investigadas «ocultaron» el destino de las transferencias de financiación.





Mercedes Alaya en Sevilla y José Castro en Palma atraviesan momentos de fin de etapa

Dos jueces sin destino

JOSÉ MARÍA BRUNET
ADOLFO S. RUIZ
Madrid / Sevilla

El juez del caso Nóos, José Castro, no podrá seguir al frente de su juzgado en calidad de magistrado emérito tras su jubilación forzosa a los 70 años el próximo diciembre. Lo decidió ayer la comisión permanente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), por unanimidad.

Castro había pedido continuar en su juzgado para tener tiempo de terminar la instrucción del ca-

El CGPJ impedirá al juez de Nóos que siga tras jubilarse y la encargada de los ERE no halla nuevo juzgado

so Palma Arena, un macroproceso del que luego han derivado investigaciones en racimo. En ese cesto de uvas, o de cerezas, estaba también el propio caso Nóos. Este, en todo caso, está prácticamente terminado en su fase de instrucción. Lo más importante de lo que queda pendiente es la presentación de los informes de las defensas de los imputados. Sin embargo, la labor de indaga-

ción puede darse por acabada.

La negativa dada al juez Castro está, en principio, exenta de polémica. Y no sólo en el Consejo del Poder Judicial. De hecho, el Tribunal Superior de Justicia de Baleares (TSJB) ya informó negativamente la solicitud, por razones puramente técnicas. El TSJ de Baleares consideró que la petición de Castro "no se adecua" a las normas aplicables al caso, que prevén la prolongación de funciones como magistrado emérito exclusivamente para "formar sala como magistrado suplente en el Tribunal Supremo, los Tribunales Superiores de Justicia, la Audiencia Nacional y las audiencias provinciales".

El CGPJ expresó ayer su coincidencia con este punto de vista. La decisión puede ser recurrida por Castro ante el Supremo.

Más conflictivo parece el caso de la juez Mercedes Alaya, cuyos enemigos en la carrera han conseguido, de momento, una victoria. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha paralizado el traslado de la magistrada a la Sección Séptima de la Audiencia de Sevilla, como había propuesto su presidente Damián Álvarez. El TSJA pide ahora a Al-

Jueces estrella. Mercedes Alaya y José Castro se han convertido en jueces mediáticos por el alcance de sus investigaciones.

várez que se tome su tiempo y hable con los magistrados que no quieren ver a la juez ni en pintura, antes de presentar una propuesta definitiva.

Alaya solicitó, como segunda opción, el traslado a la sección encargada de resolver los recursos que los imputados en el escándalo de los ERE fraudulentos presentan ante las decisiones de la mediática juez. Estos magistrados creen que sería un golpe muy serio a la imagen de la justicia que Alaya forme parte de esta sala, ya que se podría pensar que actuaría como juez y parte.

La Sección Séptima está compuesta por tres magistrados, dos de ellos de clara adscripción progresista, afiliados a Jueces para la Democracia. En varias ocasiones, la sala ha dado revolcones a decisiones de Alaya en la instrucción de los ERE. Y lo ha hecho en autos contundentes y utilizando un lenguaje inusualmente duro para con las actuaciones de la magistrada. Mercedes Alaya se mantendrá de momento en el juzgado de instrucción que dirige, al menos hasta el próximo mes de junio, cuando se incorpore el nuevo juez que ocupará su lugar. Desde ese momento, podría solicitar una comisión de servicio, cuya duración estaría entre los seis meses y dos años, para terminar las numerosas macrocausas que aún retiene en su poder. ●





Las consejerías y el IFA "ocultaron" el destino de las transferencias

● Los peritos de la Intervención finalizan tras nueve sesiones la ratificación del informe de los ERE

Jorge Muñoz SEVILLA

Los cuatro peritos de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) concluyeron ayer, tras nueve agotadoras sesiones, la ratificación del informe pericial que han elaborado sobre el caso de los ERE fraudulentos y en la que han concluido que todas las Consejerías y organismos de la Junta implicados en la concesión de las ayudas "ocultaron" el destino de las transferencias de financiación.

Antes de acabar esta última sesión, los peritos realizaron unas consideraciones finales a todo lo expuesto en las sesiones anteriores, en las que insistieron en que todas las consejerías implicadas —Empleo, Hacienda e Innovación— y el IFA/IDEA, que actuaba como caja pagadora de las ayudas, ocultaron el destino de las transferencias, ya sea por el lenguaje presupuestario, que tildaron de "criptico y oscuro", o porque la información no aparecía en la cuenta general de la Junta o en los anteproyectos de IDEA.

Los expertos destacaron tanto la incidencia de la ilegalidad en el momento de la presupuestación como en la agencia IDEA, organismo que al formular sus cuentas anuales y su memoria anual no puso de manifiesto que el dinero que recibía de las transferencias de financiación no se empleaban en gastos de explotación —para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias—, sino para el pago de las subvenciones concedidas por Empleo. Esto impidió, según los representantes del IGAE, que tanto la Cámara de Cuentas como el Parlamento de

El TSJA aplaza la decisión sobre el traslado de Alaya a la Audiencia

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) acordó ayer retirar del orden del día el acuerdo del presidente de la Audiencia de Sevilla, Damián Álvarez, por el que se determina el reparto de las nuevas plazas de la Audiencia Provincial. A petición del propio presidente de la Audiencia de Sevilla, la Sala de Gobierno pospuso la aprobación de la composición de las Secciones penales para que "pueda valorar las consideraciones de los componentes de la Sección Séptima, no conocidas previamente a la remisión de su acuerdo", precisó el TSJA. El acuerdo de la Sala de Gobierno señala que el presi-

dente de la Audiencia de Sevilla, una vez valoradas dichas consideraciones, puede "formular, en su caso, nueva propuesta, máxime cuando no existe premura al respecto ante la fecha prevista para la publicación del concurso e incorporación de los nuevos magistrados". La Sala tomó conocimiento tanto del acuerdo-propuesta del presidente de la Audiencia de Sevilla, en orden a determinar la composición de sus cuatro Secciones penales, como consecuencia del incremento de una plaza de magistrado para cada una de ellas, así como lo manifestado por los magistrados de la Sección Séptima, reacios a la incorporación de Alaya.

Andalucía y los auditores externos "conocieran" las irregularidades de los ERE.

De hecho, en una de las sesiones anteriores, los peritos afirmaron que el presupuesto del IFA/IDEA era tan "falso, falaz y engañoso" que se presupuestó "166 veces más de los gastos necesarios" de este organismo con la finalidad de que cuadrara con las cantidades destinadas en el programa 31L, conocido como el fondo de reptiles.

A lo largo de las sesiones, que han terminado en plena campaña electoral —en contra del criterio que expuso la juez Alaya al inicio de la comparecencia, el pasado 25 de febrero— los peritos han afirmado, como principal conclusión, que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía conocía la ausencia de la regulación de las ayudas y el uso inadecuado de las transferencias de financiación.



Los peritos del caso ERE ratifican que las consejerías ocultaron las transferencias

**C.A.
SEVILLA**

Los peritos de la Intervención General de la Administración del Estado concluyeron ayer su comparecencia ante la jueza Mercedes Alaya tras nueve días en los que ratificaron su informe clave en el caso de los expedientes de regulación de empleo (ERE)

irregulares. Los peritos insistieron en que las consejerías y los organismos implicados en la concesión de las ayudas investigadas «ocultaron» el destino de las transferencias de financiación. En este sentido, aludieron tanto a la incidencia de la ilegalidad en el momento de la presupuestación como en la agencia

IDEA, que ocultó en su memoria de cuentas anuales que el dinero que recibía a través de las transferencias de financiación no se empleaba para gastos de explotación sino para el pago de las subvenciones concedidas por la Consejería de Empleo.

Esa «ocultación», según los peritos, impedía que la

Cámara de Cuentas de Andalucía, el Parlamento andaluz y los auditores externos pudieran conocer el presunto fraude y las irregularidades de los ERE. La instructora no ha podido cumplir el objetivo de que la ratificación del informe pericial concluyera antes del comienzo de la campaña electoral.



EL DATO
Los peritos indicaron que la Administración autonómica aprobó un total de 263 ayudas.

La principal conclusión de los peritos es que existía un «descontrol absoluto» en la concesión de las ayudas y que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, la Intervención General de la Junta, el *consejillo* -reunión previa al Consejo de Gobierno- y los consejeros de Hacienda, de Empleo y de Innovación «tenían conocimiento de la ausencia de regulación de las ayudas sociolaborales y del uso inadecuado» de las transferencias de financiación. ■





La Junta usó un lenguaje «oscuro» para camuflar el pago de los ERE

► Los interventores aseguran que escondió al Parlamento el sistema de las ayudas

MERCEDES BENÍTEZ
SEVILLA

Todas las consejerías implicadas en el fraude de los ERE ocultaron el destino de las transferencias de financiación, el mecanismo empleado para pagar ayudas sociolaborales fraudulentas a través de una agencia externa. Esa fue la principal conclusión a la que llegaron ayer los peritos de la Intervención General del Estado después de nueve días de declaración ante la juez instructora del caso, Mercedes Alaya, en los que han ratificado su informe clave en la trama.

Según fuentes judiciales, los peritos hicieron hincapié en que «la ilegalidad era presupuestaria» y que además existía otra ilegalidad en el hecho de que IDEA no reflejara en sus memorias presupuestarias que el dinero que recibía por transferencias de financiación no se empleaba en gastos de explotación sino en el pago de las subvenciones supuestamente fraudulentas. Los interventores pusieron de manifiesto que el lenguaje que usaban en esas memorias tanto las consejerías como todos los organismos implicados en el asunto (las consejerías de Empleo, Hacienda e Innovación o la propia agencia IDEA) era «críptico y oscuro». Y que, por tanto, ello impedía que el Parlamento, la Cámara de Cuentas y los auditores externos conocieran esas irregularidades.

Una de las últimas preguntas la formuló el abogado Juan Carlos Alférez,

que defiende a varios imputados, acerca de si las diferencias de criterio entre las distintas pruebas periciales radicaba en el destino de las transferencias de financiación. Sin embargo, la juez la declaró improcedente porque estimaba que ya fue contestada.

Concluía así una prueba que ha durado nueve días en maratónicas sesiones de mañana y tarde, en las que se produjo incluso la indisposición de uno de los interventores, lo que obligó a suspender una de las sesiones. Sus testimonios han puesto de manifiesto el profundo descontrol instalado en la Junta de Andalucía sobre las ayudas sociolaborales. El sistema para conceder los ERE «era fraudulento en el sentido de la RAE, ya que era engañoso y falaz», dijeron. También ratificaron que «altas jerarquías de la Junta de Andalucía» conocían todo el sistema.





LA FUTURA PLAZA DE LA JUEZ, POR DECIDIRSE

Retirada. La Sala de Gobierno del TSJA acordó ayer retirar del orden del día el acuerdo del presidente de la Audiencia de Sevilla, Damián Álvarez, por el que se determina el reparto de las nuevas plazas de la Audiencia, entre ellas la adscripción de la juez Mercedes Alaya a la Sección Séptima.

Críticas de magistrados. Esta decisión se tomó a petición del propio presidente de la Audiencia de Sevilla, después de que los integrantes de la Séptima hayan criticado que Alaya haya sido adscrita a la Sección que está resolviendo los recursos del 'caso ERE'.

Alaya investiga un convenio firmado en la etapa de Zarrías

La juez del 'caso ERE' reclama a la Junta documentación sobre todas las ayudas concedidas a la cárnica jiennense Hijos de Andrés Molina

A. SALVADOR / S. TORRES SEVILLA

La juez que investiga el caso ERE ha puesto la lupa al convenio suscrito por la Consejería de Presidencia en la etapa de Gaspar Zarrías con el extinto Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) para anticipar una subvención concedida a la cárnica jiennense Hijos de Andrés Molina (Hamsa).

En un auto notificado ayer a las partes, la titular del Juzgado de Instrucción 6 de Sevilla reclama a la Junta determinados documentos a fin de investigar el origen de la «sucesión» de ayudas otorgadas a Hamsa y «los medios articulados para otorgarle» estas subvenciones. El requerimiento de la instructora

se produce tras el oficio presentado por la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil, que, al analizar las actas del consejo rector del IFA, ha conocido «determinadas referencias a una serie de convenios que habrían podido facilitar la sucesión de ayudas» a esta empresa.

Los investigadores policiales detallan que, en el acta correspondiente a la reunión celebrada el 30 de marzo de 2000, el entonces presidente del IFA (Salvador Durbán) informó al consejo rector de la firma de dos convenios. En concreto, uno para adelantar las ayudas a los antiguos trabajadores de Hamsa que no pudieron ser recolocados por Campor-

carne Andalucía y otro para anticipar las subvenciones a esta empresa.

La ayuda a la sucesora de Andrés Molina se instrumentó mediante un convenio suscrito por la Consejería de Presidencia el 22 de diciembre de 1999, en la etapa de Gaspar Zarrías. El diputado socialista es uno de los cinco aforados contra los que ha abierto causa el Supremo por su presunta responsabilidad en el escándalo de los ERE que investiga Alaya.

Ahora, la magistrada pide a la Junta copias de los expedientes completos tanto de las ayudas a los no recolocados de Hamsa como de la subvención a la empresa al amparo del convenio suscrito por Presidencia en

1999, incluidos los informes que eventualmente pudiera haber emitido la Intervención de la Junta.

Según la tesis de la UCO, esos dos convenios «habrían podido emplearse para articular determinadas subvenciones a favor de Hamsa».

El expediente a Hamsa es clave en el caso, puesto que los reparos que puso el interventor delegado de la entonces Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico a que se pagaran ayudas a ex trabajadores a través de asociaciones fue lo que motivó la firma del convenio marco —rubricado por José Antonio Viera como consejero de Empleo y Antonio Fernández el 17 de julio de 2001— que dio pie al nacimiento del fondo de reptiles.

La acusación que ejerce el PP en el caso ERE ya pidió a Alaya en 2013 que requiriera a la Junta el convenio suscrito con el IFA por la Consejería de Presidencia en la etapa de Zarrías, tras tener conocimiento por la contabilidad de la asociación de ex trabajadores de Hijos de Andrés Molina que la Administración hizo pagos para financiar jubilaciones de ex trabajadores de Hijos de Andrés Molina que había ocultado al juzgado.





TRAMA DE LAS FACTURAS FALSAS

El juez pide al interventor que cuantifique el fraude de UGT

A. R. V. SEVILLA

El juez de Instrucción número 9 de Sevilla, Juan Jesús García Vélez, que investiga la supuesta trama de facturas falsas de UGT Andalucía, ha requerido a la Intervención General de la Junta de Andalucía que realice un informe pericial con un doble fin: comprobar la existencia de fraude en los expedientes de ayudas concedidas al sindicato y determinar «el importe presuntamente defraudado en cada

uno de los expedientes». La lupa judicial está puesta en todas las subvenciones concedidas por el Gobierno andaluz al sindicato hermano del PSOE entre 2009 y 2013. Los expedientes se encontraban en la sede de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo. El magistrado también ha solicitado, a través de una providencia dictada el pasado 5 de marzo, que se analicen los documentos requisados durante el registro de las sedes de

la federación *ugetista* y de sus proveedores, así como los expedientes remitidos por el juzgado de Instrucción número 3 de Jaén.

Además, el juez instructor del caso UGT Andalucía requiere a la Junta que «a la mayor brevedad» informe de los expedientes o actuaciones de revisión que ha realizado. La Consejería de Economía ha revisado 21 expedientes y reclamado en firme a UGT el reintegro de 15,3 millones de euros por ayudas sin justificar. García Vélez ha imputado en la causa a los dos ex secretarios generales del sindicato en Andalucía Manuel Pastrana y Francisco Fernández Sevilla.





El juez urge a la Junta a cifrar la «defraudación» de UGT-A

MANUEL MARÍA BECERRO
SILVIA MORENO SEVILLA

En plena campaña electoral, el juez de las facturas falsas de UGT Andalucía, Juan Jesús García Vélez, ha ordenado a la Junta de Andalucía que meta el turbo en la investigación sobre los sistemáticos abusos contables cometidos por el sindicato con cargo a las subvenciones del Gobierno andaluz.

En una providencia del pasado jueves, el titular del Juzgado de Instrucción 9 de Sevilla reclama un informe pericial a la Intervención General de la Junta «a fin de que se compruebe la existencia de defraudación, y el importe presuntamente defraudado en cada uno de los expedientes de subvención» remitidos al tribunal por la Dirección de Formación Profesional para el Empleo de la Junta.

El magistrado exige que se designen «peritos en número suficiente a fin de realizar el informe». Y advierte del carácter provisional de este primer recuento del dinero presuntamente desviado por UGT, ya que se hará «sin perjuicio de la ampliación de la pericial» con los expedientes de ayudas «pendientes de ser escaneados y remitidos» desde Instrucción 6 de Sevilla, el juzgado que dirige Mercedes Alaya.

Por último, García Vélez insta a la Junta a aclarar «a la mayor brevedad» qué expedientes de revisión ha iniciado en relación con las subvenciones concedidas a UGT-A por la Dirección de Formación Profesional en el periodo 2009-2013. El dato lo esconde la Consejería de Educación de la Junta, cuyo titular y actual cabeza de lista del PSOE por Málaga, Luciano Alonso, se ha negado a detallar ante el Parlamento si reclama dinero a los ugetistas y cuánto.



Llegan a 38 los arrestos en Jaén por los cursos de formación

JAÉN | La llamada operación Edu Centro, que investiga los presuntos cursos de formación fraudulentos, sumaba ayer con seis detenidos, un total de 32 personas arrestadas. Está previsto que esta fase de la operación se cierre hoy, tal y como adelantó en su inicio, el lunes de la pasada semana, la Unidad Central de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEE) que es la que está al frente de la misma y reiteraba el lunes el subdelegado del Gobierno en Jaén, Juan Lillo. Durante esta fase de la operación la Policía tenía previsto practicar 114 detenciones, entre las que figuran empresarios, promotores de asociaciones y funcionarios de Jaén, Granada, Córdoba, Almería, Sevilla y Cádiz. Esta operación es continuación de otra que comenzó hace tres semanas, en la que agentes de la UDEE realizaron unos 90 arrestos. Una investigación que se inició a raíz de una denuncia.

JAÉN

Las actuaciones de la 'Operación Edu' sobre cursos de formación suman seis arrestos más

Son ya 38 las personas detenidas desde el lunes de la semana pasada en el marco de la investigación de los cursos jiennenses

EUROPA PRESS | JAÉN

10 marzo 2015
14:26

Las actuaciones que la Unidad Central de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) está llevando a cabo en la provincia de Jaén en el marco de la 'Operación Edu Centro' --nueva fase de la 'Operación Edu', que investiga el supuesto fraude en cursos de formación en Andalucía-- han continuado este martes con los arrestos de otras seis personas.

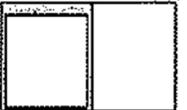
De esta manera, son 38 las personas detenidas desde el lunes de la semana pasada --cuando se produjeron los primeros arrestos en la provincia-- en el marco de la investigación de los cursos jiennenses, según han indicado fuentes policiales.

A preguntas de los periodistas este lunes, el subdelegado del Gobierno, Juan Lillo, reiteró que hasta este miércoles está previsto que continúe esta fase de la 'Operación Edu' en la provincia. "Hoy --en referencia al lunes--, mañana --este martes-- y pasado --este miércoles-- se ultimarán ya las personas que están citadas para declarar en Comisaría, y los expedientes, una vez tomada la declaración, se remitirán al juzgado correspondiente", apuntó el representante del Ejecutivo central.

Aunque las 38 detenciones practicadas hasta el momento tienen que ver con la investigación que se sigue acerca de los cursos de formación impartidos en el territorio jiennense, ha habido algunas de las realizadas la semana pasada que se han llevado a cabo fuera de la provincia; en concreto, una en Almería y otra en Madrid.

Estas actuaciones que está llevando a cabo la UDEF se enmarcan en las diligencias que tiene abiertas el Juzgado de Instrucción número cuatro de Jaén, si bien las personas detenidas no han pasado aún a disposición de dicho órgano.

La operación 'Edu Centro' se está llevando a cabo contra empresarios, promotores y funcionarios también en las provincias de Córdoba y Granada, aparte de en la de Jaén, y suponen la continuación de la denominada operación 'Edu Costa', desplegada el pasado mes de febrero en Málaga, Cádiz y Almería y que se saldó con el arresto de 90 personas, la mayoría empresarios vinculados a un total de 52 empresas y promotores, aunque también fueron detenidos algunos cargos públicos.



Moreno lleva a la Fiscalía la «guerra sucia» del PSOE con sus hijos

● El candidato del PP pide al fiscal de menores que investigue «quién y por qué» filtró el expediente de escolarización ● Ve «un panorama mucho más abierto» tras el debate televisado

VIENE DE PRIMERA PÁGINA

Las risas relajadas de los dos centenares de personas que abarrotaban en Aljaraque (Huelva) el salón Bonares-Baldomera en el desayuno-mitín de ayer sonaron como un refrendo colectivo a esa sensación que imperaba ayer en el PP de haber derrotado a la candidata del PSOE en el 'debate a tres' de la noche anterior en Canal Sur. En el partido no se hablaba de otra cosa. «Juanma estuvo de matrícula de honor», señaló el presidente del PP de Huelva, Manuel Andrés González. «Te comiste a la presidenta», sostenía el alcalde de Aljaraque, David Toscano, que añadía para el regocijo de la militancia y del candidato: «Juanma es mi ídolo».

En cambio, el interesado intentaba mostrar la prudencia del que siente que es difícil mejorar lo con-

seguido y fácil empeorarlo con un patinazo imprevisto: «Para mí ha sido un debate notadamente positivo, pero son los ciudadanos los que deben sacar sus conclusiones».

Lo primero que hizo el candidato del PP después de amanecer ayer fue, además, presentar una denuncia ante la Fiscalía de Menores para que se investigue la filtración de los datos de escolarización de sus dos hijos mayores. La propia Susana Díaz entró el lunes al trapo y criticó la matriculación de los hijos de Moreno Bonilla en un colegio privado de Sevilla.

«Quiero que se investigue quién ha filtrado [la información de sus hijos] y por qué se ha filtrado», señaló el candidato popular, que explicó que solicitó plaza escolar para sus hijos pero que la Junta de Andalucía no se la concedió en su zona de residencia, porque cuando hubo que solicitarlo, en marzo del año pasado, estaba recién nombrado presidente del PP andaluz y aún no tenía casa en Sevilla.

«Empezamos con la guerra sucia en la campaña y nos tememos que va a ir a más», advirtió Moreno Bonilla, que ve, en cambio, «un panorama mucho más abierto» tras el debate del lunes por la noche.

«Vi a la señora Díaz a la defensiva, un poco ausente, venía con un guión preestablecido y no le salió», indicó el dirigente del PP, al que se le notaba la satisfacción con el resultado de la cita televisiva.

Dirigentes del PP advertían ayer de que lo ocurrido en el plató de Canal Sur es «lo que nos vienen diciendo desde hace mucho tiempo que pasa con Juanma, que cuando se da a conocer gana muchísimo».

SORAYA ATACA A SUSANA

La principal victoria tanto del candidato del PP como del aspirante de IU, Antonio Mailla, fue precisamente ésta, la de darse a conocer entre el electorado frente a una candidata, Susana Díaz, que parte con una enorme ventaja sobre ellos en cuanto a grado de conocimiento entre la ciudadanía. Además de que el candidato popular ofreció su mejor perfil, señalan las fuentes del PP. «Díaz ofreció una cara que es desconocida para muchos andaluces, interrumpiendo a Moreno, hablándole en mal estilo y tensa».

Por si fuera poco, el candidato del PP encontró ayer un aliado contra la candidata del PSOE. Y esa ayuda provenía de uno de los

miembros mejor valorados del Gobierno de Mariano Rajoy y una de las políticas con mayor proyección dentro del PP, la vicepresidenta Sáenz de Santamaría. «He visto los carteles del PSOE y dicen que 'Andalucía tiene mucho que decir' y es así; el problema es que Susana Díaz tiene muy poco que aportar», afirmó la 'número dos' del Gobierno de la nación.

La vicepresidenta consideró que Susana Díaz comenzó a notar en el debate la «temeridad» que ha supuesto adelantar las elecciones autonómicas. «Si no tienes nada que aportar, ¿qué hay detrás de adelantar las elecciones?», se preguntó.

El candidato del PP señaló, por su parte, que la presidenta de la Junta «ha perdido la iniciativa, porque no hay propuesta que yo haga y que ella no me copie; el problema es que ella no es creíble».

El discurso del PP está consistiendo en comparar «dos modelos», el de la gestión de Mariano Rajoy en España con la de Susana Díaz en Andalucía, comunidad que está por debajo de la media nacional en los indicadores económicos, principalmente el desempleo. Pero también «dos trayectorias», la de un candidato [Moreno Bonilla] que abandonó una carrera política prometedora en Madrid, como dijo ayer la vicepresidenta, frente a la de una candidata [Díaz] que, según el PP, tiene su mente en hacer carrera política nacional.

Moreno aseguró que tiene «capacidad, ideas, equipo y el convencimiento de poner Andalucía donde se merece». Sáenz de Santamaría abundó en que, «si hemos levantado una España en quiebra, ¿qué no seremos capaces de hacer en una Andalucía que lo tiene todo?».

DÍAZ RESPONDE: «LA QUE SE VA A PREPARAR ES ELLA»

La presidenta de la Junta y candidata del PSOE, Susana Díaz, tardó poco tiempo en responder a la vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría. Lo hizo aprovechando que un hombre la paró por la calle en su visita ayer a Mairena del Aljaraque (Sevilla). «Dale a Cospeidal y a Santamaría...», le espetó el hombre, a lo que la candidata socialista respondió: «Hoy me ha llamado 'bonita'. Me ha dicho que me prepare; la que se va a preparar es ella el día 22».

Por la tarde, en un mitín ante mil personas, el más concurrido del PSOE hasta ahora, señaló: «¿Habéis visto lo que me han dicho hoy? Yo nunca me dirigiría así a un presidente del Gobierno una vicepresidenta o a un presidente autonómico. Nunca le diría lo que me han dicho en un tono que no sé si era amenazante o despreciativo. Que se metan conmigo, pero con Andalucía no. Yo les voy a responder en las urnas, porque a Rajoy le queda presidenta de Andalucía para largo», dijo. CARMENTORRES SAN JUANDEAZNALFARACHE (SEVILLA)

MORENO GANÓ EL DEBATE PARA UN 39%

Ganador claro. El PP andaluz difundió ayer un sondeo realizado por la empresa granadina Investigación y Comunicación Datacom según el cual su candidato, Juan Manuel Moreno, fue el claro ganador del debate electoral en Canal Sur.

PP, 39,1%; PSOE, 28,3%. Según el sondeo, realizado entre 500 personas, Moreno ganó para un 39,1% de los espectadores mientras que sólo un 28,3% consideró ganadora a Susana Díaz y un 15,2% al aspirante de IU, Antonio Mailla.

Susana suspende. La candidata del PSOE fue la única de los tres aspirantes a los que suspenden los encuestados, con un 4,9 sobre 10, frente a un 5,1 de Mailla y un 6,2 de Moreno.



FORMACIONES EMERGENTES La campaña en los medios estatales y autonómicos

La Junta Electoral obliga a la televisión pública a informar de los nuevos partidos

El organismo decide adaptar la cobertura al cambio del mapa político

LUIS BÁRBERO
Sevilla

Los profundos cambios que experimenta el sistema de partidos español van a alcanzar también a las televisiones públicas. Y, como siempre en este peculiarísimo año político, la plataforma de ensayo es Andalucía. Pero las consecuencias se van a extender a toda España. Las cadenas públicas van a tener que abrir de par en par sus puertas a formaciones emergentes como Podemos o Ciudadanos en sus planes de cobertura electoral (informaciones, debates y entrevistas) aunque su presencia institucional sea, en la actualidad, insignificante o nula.

La ventana se abrió en 2012, en las elecciones andaluzas que cerraron el anterior ciclo electoral. En una nueva doctrina, la Junta Electoral Central obligó a Canal Sur a incluir en su cobertura a UPyD, el partido de Rosa Díez, pese a que no tenía representación en la Cámara andaluza. Atendiendo al principio de pluralismo político, la Junta Electoral subrayó que UPyD había obtenido más de 200.000 votos en las elecciones generales de 2011 y creó la figura del "grupo político significativo" para obligar a Canal Sur a informar de este partido.

Pero ha sido ahora, en 2015, cuando la ventana se ha convertido en un portalón. La Junta Electoral Central, que es el órgano que vela por la transparencia y el buen funcionamiento de los procesos electorales, ha obligado a TVE a incluir en su cobertura informativa a Podemos y UPyD. La Junta Electoral sostiene que el partido de Pablo Iglesias y el de Rosa Díez pueden ser considerados "grupos políticos significativos". Recuerda, en este sentido, que en las elecciones europeas del año pasado Podemos obtuvo el 7,11% de los votos en Andalucía, mientras que UPyD logró el 7,13%. "En consecuencia, resulta razonable que estas formaciones puedan tener una cobertura electoral en los medios públicos mayor que el de formaciones que se presentan por primera vez a las

Las resoluciones establecen la figura del "grupo político significativo"

TVE cambia sus planes para incluir a Podemos y a UPyD

elecciones o que no han acreditado esa representatividad", reza la resolución.

Ciudadanos se va a quedar fuera de la cobertura del ente estatal en estas elecciones regionales por una cuestión formal. El

partido de Albert Rivera recurrió fuera de plazo los planes de cobertura en Canal Sur y en TVE.

TVE podía presentar un recurso ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo contra esta resolución de la Junta Electoral, pero fuentes del ente público rechazan esta posibilidad. De hecho, TVE está cambiando su plan de cobertura para incluir a estas dos formaciones.

El concepto de "grupo político significativo" no está contemplado en la legislación electoral y su consolidación como doctrina es muy reciente. El objetivo, según fuentes de la Junta Electoral, es responder a la realidad, al nuevo pluralismo político y social. La doctrina que empezó a aplicar en 2012 la Junta Electro-

ral Central va a beneficiar a los nuevos partidos, fundamentalmente a Podemos y Ciudadanos, ante las distintas citas con las urnas que hay en 2015. Y afectará tanto a TVE como a los distintos canales autonómicos. La referencia que ha utilizado la Junta Electoral para incluir a Podemos en la cobertura andaluza fueron sus resultados en las elecciones europeas de 2014.

Atendiendo a los nuevos criterios, Canal Sur programó anoche un debate a siete: participaron representantes de PP, PSOE, Izquierda Unida, Podemos, Ciudadanos, UPyD y Partido Andalucista. Los cuatro últimos partidos carecían de representación en el anterior Parlamento autónomo. Ciudadanos estuvo porque así lo decidió el ente,



La JEC no sanciona al PSOE por sus folletos

EUROPA PRESS
SEVILLA

La Junta Electoral Central (JEC) ha desestimado el recurso presentado por el PP-A contra la decisión de la Junta Electoral de Andalucía de rechazar una denuncia en la que pedía incoar expediente sancionador al PSOE-A por violar la legislación electoral con la distribución de folletos "vendiendo logros de la Junta de Andalucía como logros personales de la candidata socialista", Susana Díaz.

La resolución aprobada este lunes por la JEC, que agota la vía administrativa, confirma el acuerdo de la JEA que archivaba la denuncia del PP-A al no apreciar "infracción electoral" porque "la difusión por una formación política de folletos sobre los logros de la Junta de Andalucía, realizado con medios del propio partido político, nunca puede entenderse como contrario" a la ley electoral. ■



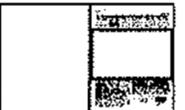


ALMERÍA

Ecologistas piden establecer un mandato judicial en El Algarrobico

■ La asociación "Amigos del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar", que promovió el incidente de ejecución forzosa para que la Junta andaluza se haga con la propiedad efectiva de varias fincas en el paraje de El Algarrobico, en Carboneras (Almería), pide al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) que resuelva con "celeridad" el procedimiento y dicte el mandamiento judicial que permita a la Administración autonómica inscribir a su nombre en el registro de la propiedad el suelo sobre el que se levanta el hotel de Azata del Sol en Almería.





El Caso Cheques añade informes de bienes

Tribunales La magistrada Alejandra Dodero citó a Clemente García para cotejar los datos patrimoniales

LA VOZ
Redacción

La magistrada Alejandra Dodero, titular del Juzgado de Instrucción número Uno de Almería, citó ayer a declarar a Clemente García, exdelegado provincial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para contrastar los últimos informes incorporados al procedimiento del denominado *Caso Cheques*.

La instructora indaga sobre el destino de 300.000 euros desaparecidos de una cuenta bancaria perteneciente a la Delegación de Medio Ambiente y nutrida de los ingresos del canon forestal que se cobra a cazadores, madereros y particulares en la provincia de Almería.

Clemente García, el único de los tres delegados de la Junta que aún permanece imputado en el procedimiento por presunta malversación de fondos públicos, estaba citado a declarar para cotejar su versión

con los datos recogidos de un informe pericial sobre su patrimonio. Fuentes de su entorno apuntaron que las propiedades están perfectamente justificadas y que no esperan 'contratiempos' en este ámbito.

La firma Además, la instrucción cuestiona el destino de unos 40.000 euros usados para promocionar la conservación de los montes en medios de comunicación. El dinero habría salido de esta cuenta y la magistrada estudia si la normativa permite la utilización de los fondos para campañas de promoción de la diversidad y el respeto del medio ambiente de la provincia de Almería.

Clemente García habría participado en la decisión de realizar estas campañas, aunque en el procedimiento, hasta el momento, no hay indicios de lucro alguno an este terreno por parte del exdelegado provincial del área.

La Junta de Andalucía ya emitió un informe al respecto

La instrucción investiga la desaparición de 300.000 euros en una cuenta de Medio Ambiente

de la situación de la cuenta bancaria del BBVA y su objetivo dentro de la estructura de la Delegación. Un error en la gestión habría propiciado que García permaneciera como "firma autorizada" meses después de su salida de la Junta de Andalucía.

De hecho, los reintegros se realizaron también durante

el periodo en la delegación de Sonia Rodríguez y de José Manuel Ortiz Bono.

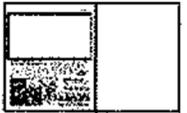
Por otra parte, un empleado de la entidad financiera identificó a un funcionario, también imputado en el *Caso Cheques*, como el responsable de la retirada regular de fondos de la mencionada cuenta bancaria.

Origen

Un cuenta de la Junta no fiscalizada

En enero de 2013, una jefa de servicio de Medio Ambiente advirtió a sus superiores de la existencia de una cuenta del BBVA en la que aún figuraban como firmas autorizadas el exdelegado Clemente García (cesado en julio de 2010) y el exsecretario de la delegación Augusto Segura. La Junta de Andalucía es la titular, y en ella se ingresaba el canon cobrado a particulares por aprovechamientos públicos forestales. La cuenta no estaba fiscalizada por Intervención. La delegación pidió los movimientos bancarios y descubrió que hasta noviembre de 2012 se han estado haciendo retiradas de dinero de forma sospechosa.





Seis años de cárcel por liderar una patera

Tribunales Los ocupantes de la embarcación, de nacionalidad argelina, pagaron 800 euros por el viaje

EUROPA PRESS

Redacción

La Audiencia Provincial de Almería ha condenado a seis años y un mes de prisión a un ciudadano de nacionalidad argelina y de 33 años de edad, que en mayo de 2014 patronó una embarcación neumática con diez personas a bordo, a las que cobró 800 euros por la travesía.

La patera, de 4,30 metros de eslora y 1,5 metros de manga partió de las costas de Orán (Argelia) rumbo al litoral español sin ninguna medida de seguridad, por lo que S. B., como piloto, puso "en peligro la integridad física de los ocupantes a los que transportaba".

La sentencia, consultada por Europa Press, condena al acusado como autor de un delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros. El fiscal

interesó en el acto de juicio siete años de cárcel mientras que la defensa pidió la libre absolución.

Testigo protegido El tribunal considera acreditado que S. B. era el patrón de la embarcación y alude al testimonio "contundente y claro" de un testigo protegido que relató que era "quien llevaba la brújula y controlaba el rumbo de la travesía", además de dar órdenes a los viajeros "diciéndoles donde debían sentarse y qué hacer si la policía los detectaba".

El testigo, según remarca, le reconoció en las fotografías que le fueron exhibidas y, además, dio datos físicos "incontroversiales, como que el piloto era cojo, faltándole precisamente una pierna al acusado".

Frente al testimonio exculpatorio de S. B., quien aseguró en sala que era uno más de los ocupantes de la patera y

que también había pagado 800 euros por la travesía, hace referencia la sentencia al atestado emitido por la Uerif de la Policía Nacional de Murcia, en el que se indica que había sido detectado "de modo ilegal" en España en

Extranjería

El testimonio de un ocupante, clave

El testimonio de un ocupante de la patera localizada frente a las costas de Carboneras fue determinante para incriminar al ahora condenado. El inmigrante le identificó como el encargado de patronar la patera desde la salida desde Argelia. La Ley de Extranjería contempla la regularización para quienes colaboren contra las mafias.

"muchísimas ocasiones, precisamente habiendo llegado en patera".

"Esto demuestra, sin duda, que no se pagó el viaje, en torno a unos 800 euros, dada su situación económica", concluye el tribunal, que subraya que la versión del acusado afirmando que obtuvo el dinero de "limosnas" de las mezquitas "mal se justifica".

La patera fue localizada a las 03.45 horas del 3 de mayo por una patrullera del Servicio Marítimo de la Guardia Civil cuando navegaba a unas tres millas náuticas al sureste de Mesa Roldán (costa levantina, Carboneras).

Los ocupantes, varones adultos de nacionalidad argelina, fueron trasladados hasta el Puerto de Almería, donde fueron atendidos por un Equipo de Respuesta Inmediata ante Emergencia (ERIE) de Cruz Roja Española que les prestó auxilio humanitario.

ALMERÍA / SUCECOS

Le niegan el acceso a un local de copas y la emprende a tiros contra un portero

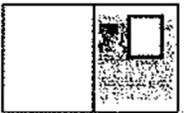
R. P. / ALMERÍA
Día 11/03/2015 - 07.21h

La víctima salvó milagrosamente la vida: la única bala disparada llegó a atravesar su chaqueta, pero no impactó contra su cuerpo

La Guardia Civil de Roquetas de Mar ha detenido a un **joven de 32 años** por disparar contra el portero de un local de copas de **Aguadulce**, después de que éste le negara el acceso. La bala atravesó la chaqueta del empleado del establecimiento nocturno, pero **no llegó a impactar** contra su cuerpo.

Los hechos tuvieron lugar en la madrugada del pasado domingo, cuando el sospechoso sacó una **pistola** que ocultaba entre sus ropas y la detonó. De inmediato otros trabajadores del pub **se abalanzaron sobre este individuo** y lograron reducirlo.

La antigüedad del arma de fuego empleada impidió que tuviera oportunidad de efectuar un segundo disparo. Efectivos de la **Policía Judicial de la Guardia Civil**, que se llevaron al sospechoso detenido, se han hecho cargo de la investigación.



JUZGADOS Presentada por un policía local

Ruiz Boix tiene ya la documentación de su querrela judicial

La causa de este procedimiento es la adjudicación de las dos plazas de oficial en la Policía Local

Rocío Sánchez

SAN ROQUE | El alcalde de San Roque, Juan Carlos Ruiz Boix, estaba citado por el Juzgado Mixto Número 1 de San Roque para el lunes 9 de marzo, a las 10:30 horas. Junto a él, otras dos citaciones, la de la Secretaría General y la de un policía local.

El motivo de la citación: una querrela presentada por uno de los aspirantes a una plaza de las dos de oficial convocadas por el Ayuntamiento. Este policía está utili-

zando todos los mecanismos para recuperar su plaza, pues había quedado segundo en el concurso y llegó a pasar por la academia para formarse como oficial. Sin embargo, cambios de última hora lo dejaron fuera del proceso y nunca llegó a producirse su nombramiento.

Según ha podido saber **VI-VA CAMPO DE GIBRALTAR**, el primer edil no acudió finalmente el lunes, como estaba previsto, a las instalaciones judiciales. Por el contrario, antes de la fecha, un representante legal acudió para recoger la documentación de la querrela, por lo que el primer edil conoce ya el contenido. Esta redacción intentó ayer contactar con Ruiz Boix, sin resultados.





El fiscal pide 15 años a un varón por una violación y un secuestro

Los hechos se produjeron hace dos años y la víctima fue una trabajadora de un centro de rehabilitación. El acusado reconoció los hechos durante el juicio

TORRES EDWARDS

ALGECIRAS.- Quince años de prisión es la condena que ha solicitado el ministerio fiscal para un varón acusado de violar y secuestrar a una joven y que ayer fue juzgado en la sede de la Audiencia Provincial de Algeciras. El acusado reconoció todos los hechos que se le imputaban y su abogado defensor se mostró conforme con la petición del fiscal.

Los hechos ayer juzgados en Algeciras se remontan al año 2013 y se produjeron en la vecina localidad de Jimena. El violador era paciente del centro de rehabilitación de drogodependientes El Manantial, donde ella desempeñaba labores de trabajadora social y le había atendido.

Una noche, cuando ella regresaba a casa en coche después de la jornada laboral se encontró que la carretera estaba bloqueada por unos troncos. Los había puesto de forma premeditada el ahora detenido para que ella se viera forzada a parar el vehículo y poder así cogerla.

Ella tuvo que bajar del coche y entonces él la atacó y a punta de navaja la desnudó y la violó. No quedó ahí la agresión a la joven trabajadora social, ya que la mantuvo secuestrada

todo un día. El violador incluso llegó a obligar a la mujer a llamar por teléfono a su novio para decirle que no se preocupase, que se encontraba bien.

Al día siguiente decidió dejarla marchar, eso sí, bajo la amenaza de que si denunciaba los hechos la mataría.

Sin embargo ya a salvo ella

denunció los hechos y los agentes de seguridad detuvieron al agresor. La joven todavía sufre secuelas de la agresión.

En la mañana de ayer y durante la vista oral el detenido reconoció los hechos descritos por el fiscal, quien le acusó de un delito de violación y otro de secuestro. Por el primero de

ellos solicitó una pena de diez años y por el segundo otra de cinco.

En los próximos días se prevé que los jueces de la sección campogibraltareña de la Audiencia Provincial hagan pública la sentencia y todo indica que coincidirá con la petición realizada por el Fiscal.



Uno de los detenidos fue condenado por lesiones con arma de fuego

LOCAL
11 MARZO 2015
CARMEN ECHARRI

Sea cual sea la decisión que adopte la Audiencia Nacional con los dos jóvenes detenidos ayer, uno entrará en prisión sí o sí.

Sobre él pesa una condena de 5 años y 8 meses que fue dictada en 2013 por la Sección VI de la Audiencia Provincial de Cádiz en Ceuta y ratificada en marzo del pasado año por el Tribunal Supremo. Se le condenó por un delito de lesiones, después de confirmarse que él era la persona que hizo uso de un arma de fuego para disparar contra un vecino del Príncipe al que causó heridas.

A pesar de que dicha sentencia era firme y debía ejecutarse, hasta la fecha no se había producido su detención. Además de esta causa, sobre la que existe una condena firme contra la que no cabe recurso judicial alguno y que le llevará a cumplir íntegramente esa pena, policialmente se le vinculó con otros episodios en los que también hay un nexo común: el uso de arma de fuego. Así lo fue con unos disparos ocurridos a plena luz del día en las cercanías de la barriada de San José.

Para el CNP, se trata de una persona de sobra conocida, con su historial de 'roces' con la Policía que había terminado por situarle en más de una ocasión en el punto de mira, con mayores o menores consecuencias.

De nuevo aparece la vinculación entre lo que es la delincuencia común pura y dura con el radicalismo. El propio delegado del Gobierno, Francisco Antonio González Pérez, ya lo advirtió en distintas comparecencias públicas en más de una ocasión: se empieza como delincuente y se termina, en algunos casos, vinculado con prácticas mayores como las que ahora están siendo objeto de actuación de las fuerzas de seguridad.

En el caso de marras, los dos detenidos, acusados de formar parte, presuntamente, de una célula neutralizada, no respondían a los "patrones habituales de redes de radicalización, reclutamiento y envío de activistas a las filas de organizaciones yihadistas activas en focos de conflicto", como así ha ocurrido en otros operativos desarrollados en Ceuta. "El grupo desarticulado estaba plenamente operativo e integrado por individuos ya radicalizados y

concienciados en la posible ejecución de atentados tanto en nuestro país como en los del entorno", añade.

Al igual que sucedió con los cuatro detenidos en enero, Interior les relaciona con un alto nivel de radicalización y peligrosidad. Ya en enero se vinculó esa operación con los atentados llevados a cabo en París los días 7 y 8 de enero. Una tesis que gusta de mantener Interior, pero que entre algunos sectores de la Policía no ha gustado en demasía por cuanto no apuestan, al menos de forma tan rápida, por ese tipo de conexiones.

Sí que confirman que los detenidos "estaban preparados tanto física como mentalmente para la yihad" entendida a su manera y que incluso "adoptaban numerosas y complicadas medidas de seguridad en sus desplazamientos y comunicaciones". De hecho, hasta el momento no se había podido detener a uno de ellos para, sencillamente, permitir que se ejecutara una sentencia firme en su contra.

Tenían acceso a la adquisición de armas de fuego "en el mercado negro y una clara predisposición para su uso en un potencial atentado terrorista", apuntan. "Su voluntad", añade Interior, "en realizar acciones armadas quedó patente en el enfrentamiento que tuvo uno de los integrantes del grupo terrorista detenido en enero con la Policía Nacional en Ceuta", añaden, en alusión a los episodios de disparos que protagonizó contra miembros del CNP pero también con la Local.

Las pautas siguen siendo las mismas. No es que se descubran datos nuevos. Hay antiguos gómeros que llevaban una vida de lujo explotando el narcotráfico, que, tras su paso por prisión, han terminado radicalizándose. Delincuencia común y extremismo se dan la mano.

Declaran otros 4 guardias civiles para negar disparos a los inmigrantes

10 MARZO 2015
CARMEN ECHARRI

Los cuatro guardias civiles pertenecientes al Grupo Rural de Seguridad (GRS) con base en Sevilla que declararon ayer ante la titular del juzgado de instrucción número 6 lo hicieron para insistir en que el día de la tragedia del 6 de febrero cumplieron a rajatabla el reglamento existente.

Sin salirse de lo ya recogido en el atestado que la propia Guardia Civil remitió a la jueza, los agentes siguieron la línea de no manifestar nada que pudiera incriminarles en las condiciones de las muertes de 15 subsaharianos, en su intento por cruzar el espigón del Tarajal.

Tal y como han confirmado fuentes judiciales consultadas por El Faro, los guardias civiles que acudieron a declarar en calidad de imputados indicaron que no dispararon pelotas de goma directamente a los subsaharianos que nadaban en dirección a la playa y negaron además haber dado culetazos con sus armas a los inmigrantes.

Los agentes insistieron en que con su acción de disparar pelotas de goma (un material que ya había disparado el capitán de la Compañía Rural al que todos los agentes han aludido en sus declaraciones) solo buscaron encauzar a los subsaharianos hacia la playa.

Una acción que se ponía en práctica siguiendo los protocolos establecidos, aunque los mismos no contemplaban el caso de una entrada por mar. No se aportaron novedades de peso, aunque sí que en la jornada de ayer pudieron conocerse las primeras alusiones al comportamiento que aquella madrugada tuvo la mehania.

De hecho los agentes resaltaron que también hubo una acción en el lado marroquí, apedreamientos e incluso presencia de embarcaciones en el mar cuando los subsaharianos aún permanecían en el agua.

Siguiendo con las tesis oficiales, de sus manifestaciones se derivaría que las muertes de los subsaharianos se habría producido por un apelotonamiento en su entrada.

En el día de hoy se tomará declaración a los últimos cuatro guardias civiles que quedan por 'desfilar' por el juzgado. Todos los miembros del Instituto Armado que han pasado citados por su señoría se han negado a responder a las preguntas formuladas por las defensas de las distintas oenegés que se han personado en esta causa como Acusación.



La Justicia da la razón a FECCOO con el pago de sexenios con retroactividad a interinos

Escrito por CAD
martes, 10 de marzo de 2015

- **El Ministerio "se verá obligado a pagar la retroactividad de 4 años", según la Federación de Enseñanza**
- **Los de Antonio Palomo se han mostrado "especialmente satisfechos" por tratarse de "una medida beneficiosa para uno de los colectivos más castigados" por la Administración**

La Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras (FECCOO) de Ceuta ha anunciado este miércoles que el Ministerio de Educación "se verá obligado a pagar la retroactividad de 4 años a todos los interinos que desde nuestro sindicato reclamaron el carácter retroactivo sobre el derecho reconocido relativo al complemento de sexenios por formación permanente".

Los de Antonio Palomo se han mostrado "especialmente satisfechos" por tratarse de "una medida beneficiosa para uno de los colectivos más castigados por el Ministerio".

FECCOO ha visto reconocida su reivindicación en una sentencia firme.



POZOBLANCO

La Audiencia dice que los policías no calumniaron al primer edil

J. J. M. POZOBLANCO

La Audiencia Provincial ha revocado la sentencia de los juzgados de Pozoblanco en contra de los policías locales y ha dictaminado que los agentes no cometieron ningún delito o falta en su manifestación con el alcalde de localidad, Pablo Carrillo, durante la inauguración de la pasada edición de la feria agroganadera.

En la citada inauguración, los representantes sindicales del funcionariado exigieron la firma del convenio con una sonora pitada y carteles ofensivos contra el regidor. Tras lo sucedido el alcalde decidió denunciar a la Policía Local, allí congregada por supuestos delitos de calumnias y por perturbar el orden público. El juzgado desestimó las calumnias, pero condenó a los participantes en el acto de presión sindical a pagar 150 euros como multa por lo sucedido. Tras esta sentencia, el Sindicato de la Policía Local interpuso recurso ante la Audiencia Provincial que ahora les da la razón y revoca la sentencia.

Por su parte, Pablo Carrillo matizó ayer que no cabe recurso contra esta última decisión y que va a respetar los que ha dicho la Audiencia Provincial «aunque no comparto la decisión», concluyó el alcalde de Pozoblanco.



Cronología de un conflicto desactivado

2/02/2015

Sadeco vota parar
En una asamblea de los trabajadores de Sadeco se aprueba convocar huelga indefinida. Arrancaría en vísperas de la Semana Santa. La apoyan 220 empleados de los 766 que tiene la empresa.

20/02/2015

Sin acuerdo
Los sindicatos convocantes (CC.OO., CTA y UGT) y la empresa no llegan a un acuerdo en el Sercla. La descongelación del complemento de antigüedad, inamovible desde 2012, es la gran reivindicación de la plantilla.

25/02/2015

El viraje
El gobierno local asegura que no podía actualizar el plus, debido a una sentencia del TSJA. Sin embargo, busca una salida: un cambio en el modo de abono del complemento de antigüedad permitiría su descongelación.

03/03/2015

Sin servicios mínimos
Sadeco exige que la huelga se desconvoque para empezar a negociar el nuevo modelo de plus. Además, las partes no llegan a un acuerdo sobre servicios mínimos y la decisión queda en manos del Sercla.

Desconvocan la huelga de basuras y la Semana Santa se libra de la amenaza

► Sadeco exigió para negociar que el paro se paralizara, y desde hoy trata con los sindicatos su reivindicación clave: la descongelación del plus de antigüedad

B. LÓPEZ
CÓRDOBA

La huelga indefinida de basuras y limpieza viaria que se cernía sobre la ciudad a partir del 23 de marzo, con la Semana Santa a las puertas, se desconvocó ayer. Los sindicatos de Sadeco —empresa municipal de limpieza— que la impulsaban y los que no la apoyaban empezarán desde hoy a negociar para tener en un mes un nuevo modelo de abono del plus de antigüedad. La descongelación de ese complemento es la principal reivindicación que había lle-

vado a activar esta protesta. La dirección había exigido que se desconvocara la huelga para sentarse a hablar.

El conflicto estalló el 2 de febrero, con CC.OO., mayoritario en esta sociedad, CTA y UGT como protagonistas. Porque CGT, segundo más votado, y CSIF no apoyaban la movilización. Ese día, una asamblea de trabajadores aprobó iniciar una huelga indefinida en las vísperas de la Semana Santa para demandar distintas cuestiones. La principal era exigir que el plus de antigüedad se actualizara. Permanece inamovible desde 2012 en aplicación de las normas de contención del gasto público mientras en el resto del

sector público local sí se abona con normalidad. Por eso en Sadeco quienes van cumpliendo quinquenios no ven elevarse lo que reciben.

El fallo del TSJA, clave

El gobierno municipal alegó que no podía descongelarlo, porque un fallo del TSJA, tras un litigio de CC.OO., se lo impedía. El 25 de febrero, sin embargo, Sadeco dio el viraje de timón decisivo. Amparado en un informe técnico municipal, aprobó abrir un diálogo con los sindicatos sobre un nuevo mecanismo de abono del plus de antigüedad, que sí permite actualizarlo. Para ello, se debe abandonar el actual mecanismo por el que se recono-

Previsiones

La firma podría empezar a pagar en abril con el nuevo mecanismo actualizado a sus trabajadores

ce el tiempo que un trabajador lleva en la plantilla. Con ese último sistema, avisó el informe jurídico, no cabía la descongelación ante las normas estatales de contención del gasto público y el fallo del TSJA.

Sí se podría actualizar si se pagara una cantidad fija mensual que se devengue a partir de cumplir determinados años en Sadeco. Eso sí, no se abonarán las cantidades no desembolsadas entre 2012 y 2014.

Los sindicatos no aceptaron a las primeras de cambio las demandas de la empresa de que la huelga pasase a la historia. Y el alcalde, José Antonio Nieto, advirtió de que con el nuevo sistema de plus se zanjaba el problema y aseguró que «cualquier cordobés sensato no entendería que hubiera un paro en Sadeco, que se perjudique a la ciudad y se ponga más difícil que la Semana Santa sea un éxito de turismo». A nadie se le escapaba el impacto que iba a tener una huelga de basuras y limpieza viaria en la hostelería que tiene en





10/03/2015

La desconvocatoria

Los sindicatos convocantes anuncian que no habrá huelga. Igualmente, comunican que desde hoy se inician contactos intensos para que en un mes haya un acuerdo sobre el nuevo modelo de abono del complemento de antigüedad.

la Semana de Pasión un momento fuerte e importante de actividad. Además, si la protesta se hubiera prolongado, hubiera afectado al menos a abril, uno de los dos meses de temporada alta de la capital del que dependen cientos de negocios y muchos miles de empleos.

El comité de huelga, formado por CC.OO., CTA y UGT, en un escueto comunicado, anunció ayer que no habrá paro y que comienzan las negociaciones en torno al nuevo modelo de plus. En su nota, indican que el acuerdo ha sido posible gracias al «interés» de la plantilla «por buscar una solución al conflicto y por desbloquear los impedimentos que había para conocer la propuesta de la dirección». Esto último sonó a que renunciaban al paro para poder seguir con el diálogo.

Sea como fuere, la huelga ya está desconvocada. Algo que, en un comunicado el presidente de Sadeco, el edil Miguel Ángel Torrico, valoró muy positivamente. De hecho, mostró su satisfacción. Incluso, hubo tiempo para la conciliación: «Agradezco el esfuerzo que ambas partes han realizado para llegar a este acuerdo».

Recordó que, para la empresa de limpieza, la retirada de la huelga era «clave» para avanzar en las negociaciones. Sin la «presión» del paro, ahondó, desde hoy las partes «entrarán de lleno» con reuniones, con un ritmo intenso, a buscar un acuerdo en el nuevo modelo de abono de este plus. El presidente de Sadeco afirmó, como ha venido expresando la empresa, su convencimiento de que, si todo transcurre según lo previsto, el consenso se alcance en un mes y la antigüedad actualizada se pueda reflejar en la nómina de abril. Reiteró la «voluntad» que siempre ha tenido la empresa de solventar esta polémica y consideró que la solución buscada es la «más óptima». Fuentes de Sadeco, además, se mostraron optimistas acerca de que se alcance un acuerdo.

Entre las reacciones, también estuvo la de CSIF. En un comunicado, mostró su «satisfacción» por la desconvocatoria del paro. Incidió en que siempre ha apostado por una salida dialogada al conflicto. Además, señaló que el objetivo de las conversaciones que se abren es «que ningún trabajador pierda nada de lo que le corresponde». No en vano, la dirección ya ha señalado que maneja una propuesta que será «suficiente para garantizar las retribuciones que por antigüedad se hubieran podido devengar con el vigente convenio colectivo».





Miércoles, 11 de marzo del 2015

TRAS EL INFORME CRÍTICO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS POR EL ABANDONO DEL INMUEBLE.

El Congreso pide que se dé uso de una vez a la antigua prisión

El gobierno local habilitó una partida para abrirla como centro cívico

REDACCIÓN
local@cordoba.es
CÓRDOBA

El Congreso de los Diputados ha aprobado una resolución, publicada el lunes en el BOP, por la que se insta a una serie de ayuntamientos españoles, entre ellos el de Córdoba, a que dé uso a edificios e instalaciones que se construyeron o se adaptaron en el 2010 y el 2011 con fondos anticrisis y que desde entonces están cerrados. En el caso de Córdoba, se cita expresamente a la parte rehabilitada de la antigua Prisión Provincial, en el barrio de Pátima, que se adaptó con un presupuesto de 768.000 euros, pero que desde el 3 de marzo del 2011, cuando acabaron las obras, permanece cerrada y siendo objeto de continuos saqueos, como han venido denunciando

los vecinos (particularmente la AV Amanecer de Pátima, incluso con manifestaciones) y la oposición municipal.

La resolución llega de manos de un informe del Tribunal de Cuentas, que tras fiscalizar las obras que se hicieron con los fondos estatales en aquel tiem-

po, denunciaba el derroche que supone mantener edificios y espacios sin utilizar. La obra en la prisión se hizo para adaptarla como centro cívico complementario al de Carlos III.

Por otro lado, la AV Amanecer de Pátima continúa a la espera de que el gobierno local, como

se le prometió hace ocho meses, use una partida de 200.000 euros para reabrir de una vez el edificio. El pasado mes de septiembre, el gobierno local confiaba en abrir el inmueble "en el primer trimestre del próximo año", dijo el teniente de alcalde Miguel Ángel Torrico.

La fiscalía denuncia al alcalde de Freila por apropiación indebida y falsedad

El ministerio público sostiene que falseó una factura para justificar el cobro de la subvención que la Junta concedió a un vecino para rehabilitar su vivienda

MANUEL PEDREIRA

GRANADA. La fiscalía provincial ha denunciado al alcalde de Freila, Abelardo Vico Ruiz (PSOE), ante los indicios que le señalan como presunto autor de un delito de apropiación indebida y otro de falsedad en documento mercantil cometido por funcionario público. Según el ministerio público, el alcalde de Freila falsificó supuestamente una factura para justificar el cobro de una subvención de la Junta de Andalucía destinada a la rehabilitación de la vivienda de un vecino, que había resultado dañada por los temporales de lluvia y nieve acaecidos en el año 2010.

El vecino, que denunció los hechos ante la fiscalía en noviembre pasado, tramitó la solicitud a través del Ayuntamiento y obtuvo una ayuda de 29.562 euros que jamás llegaron a su poder pese a que la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta sí ingresó esa cantidad.

Según explica la fiscalía en su denuncia, a la que ha tenido acceso IDEAL, la Junta de Andalucía comunicó al denunciante en junio de 2010 que se le había concedido

una subvención por el importe referido, que suponía un 41,5% del presupuesto total de la obra, que ascendía a 71.177 euros. La Junta advirtió de que el pago de la ayuda llegaría en un plazo máximo de 13 meses.

El denunciante acudió en numerosas ocasiones al Ayuntamiento de Freila para interesarse por la subvención «recibiendo numerosas evasivas alegando falta de disponibilidad presupuestaria». Ante su insistencia y como tenía conocimientos de albañilería, el Ayuntamiento le proporcionó solería y materiales de construcción, además de un par de operarios que trabajaron durante una semana en la vivienda.

El problema vino cuando este vecino recibió un requerimiento de la Agencia Tributaria en el que le imputaba la subvención de 29.562 euros de la que no había visto un céntimo. Convencido de que se trataba de un error, en Hacienda le remitieron a la Consejería de Obras Públicas y ahí se descubrió el pastel. La subvención había sido pagada y la obra justificada con una 'factura' emitida por la empresa pública municipal Inversiones Lago de Freila SL.

Cuenta con el Ayuntamiento. Según detalla la denuncia del fiscal, durante la tramitación de la ayuda, el vecino firmó la apertura de una cuenta corriente en la que figuraba el Ayuntamiento de Freila como autorizado «para que des-

de el mismo, se gestionase la subvención y se garantizase el destino de la misma para el fin para el que había sido concedido». Pues bien, el mismo día que la Junta ingresó los 29.562 euros de la subvención en esa cuenta (17 de ene-

ro de 2013), la cantidad fue transferida a otra cuenta a nombre de la citada empresa municipal Inversiones Lago de Freila SL, presidida por el alcalde.

En las diligencias de investigación penal, abiertas a raíz de la de-

nuncia del particular, figura la orden de transferencia firmada por Abelardo Vico Ruiz. Consta también una factura emitida por esa empresa a nombre del denunciante por importe de 71.177 euros, equivalente a la totalidad de las obras que debían ejecutarse.

«Esta factura no ha sido abonada ni total ni parcialmente por el denunciante, las obras indicadas en la factura son inexistentes y nunca se han realizado siendo (la factura) únicamente un medio de justificación de la subvención con el único fin de cerrar el expediente», resalta el ministerio fiscal.

Destinada a la rehabilitación

El alcalde «dispuso de la cantidad directamente destinada a la rehabilitación de la vivienda» de este vecino, y para ello «elaboró una factura (...) conociendo que las obras no habían sido realizadas». Seguidamente, una vez recibida la cantidad en la cuenta corriente, el alcalde «efectuó un traspaso por el importe íntegro (...) sin que hubiese sido destinado al fin para el que fue concedido».

El vecino encargó un estudio a un arquitecto técnico que ha tasado las obras ejecutadas con los materiales y la mano de obra facilitada por el Ayuntamiento en 3.610 euros.

Por otro lado, coincidiendo con el peregrinaje del denunciante por diversas instituciones para pedir explicaciones, la empresa municipal Lagos de Freila le envió una notificación, firmada por el alcalde, en la que le pidió que indicase día y hora para reiniciar las obras inacabadas.

«**Factura.** Documento que sirvió para justificar el cobro de la subvención de la Junta.



Abelardo Vico Ruiz

Cárcel y multa para un implicado en una pelea tras una discusión de tráfico en la capital

La fiscalía retiró los cargos contra cuatro acusados y la mantuvo para los otros dos, uno de los cuales habrá de indemnizar a la víctima con 4.150 euros

:: M. PEDREIRA

GRANADA. Aquella noche de junio de 2012 acabó como el rosario de la aurora. Cuatro hombres y dos mujeres golpeándose en pleno centro de Granada tras discutir por una cuestión de tráfico. Los seis resultaron lesionados y hasta tuvo que intervenir la Policía, que terminó llevándose a uno de los implicados a la jefatura.

Las denuncias que se interpusieron entonces derivaron en un procedimiento judicial en el que algunas de las acusaciones solicitaban penas notables. Hasta cinco años de prisión. La vista por estos hechos, celebrada ayer en la sección segunda de la Audiencia Provincial, se desarrolló por unos derroteros bien distintos a los de aquella noche. Un acuerdo entre las partes evitó la celebración efectiva del juicio y supuso la retirada de los cargos contra cuatro de los acusados. Los otros dos salieron condenados de la Audiencia pero con penas sensiblemente inferiores a las que solicitaba inicialmente la fiscalía.

Iván P. M. admitió su participación en los hechos y fue condenado a seis meses de cárcel por un delito de lesiones, además de una multa de 90 euros por una falta contra el orden público. Su hermano David P. M. fue condenado a tres multas de 90 euros cada una por sendas faltas de lesiones. Además, Iván P. M. habrá de indemnizar a J. M. M., principal víctima de la trifulca, con 4.150 euros. El resto de los perjudicados renunció a las indemnizaciones.

Según el ministerio público, los hechos se iniciaron sobre la una de la madrugada del 20 de junio del 2012 cuando las maniobras inadecuadas de un coche produjeron daños en el vehículo de J. M. M. M. -inicialmente procesado y finalmente absuelto-, que estaba aparcado en la Plaza Mariana Pineda.

Este incidente provocó un enfrentamiento físico entre David e Iván P. M. y el dueño del vehículo dañado, además de dos mujeres que le acompañaban y otro hombre, identificado como M. G. Z.. Como consecuencia de la pelea, las heridas más graves las padeció J. M. M. M., que sufrió una perforación del tímpano que le hizo sangrar por la oreja y por la que le quedó como secue-

la la citada perforación del tímpano izquierdo.

Hasta el lugar de los hechos se desplazaron cinco agentes de la Policía Nacional uniformados que se percataron de que David, que conducía el vehículo que originó la reyerta, presentaba síntomas de alcoholemia, por lo que avisaron a la Policía Local para practicarle las pruebas pertinentes.

El fiscal pedía inicialmente hasta cinco años de prisión y multas de 900 euros para los seis acusados

La fiscalía calificó los hechos inicialmente como dos delitos de lesiones, cuatro faltas de lesiones, un delito de atentado contra la autoridad y una falta contra el orden público, con penas de hasta cinco años de prisión y multas de hasta 900 euros. Sin embargo, los abogados de las partes negociaron antes del acto de juicio y el fiscal optó por retirar los cargos para cuatro de los acusados, el dueño del vehículo y sus acompañantes, que fueron absueltos y abandonaron el banquillo en ese momento.

Las partes expresaron su compromiso de no recurrir la sentencia, que habrá de respetar los términos del acuerdo de conformidad, por lo que la citada sentencia será firme.

La Audiencia exime a una empresa de pagar 50.000 euros de gastos bancarios

Caja Rural canceló de forma anticipada el contrato de un complejo producto financiero

Y. H. GRANADA | ACTUALIZADO 11.03.2015 - 01:00

0 comentarios

0 votos



Me gusta

0

Twitter

0

COMPARTIR

La Sección Quinta de la Audiencia ha confirmado la sentencia que absolvió a una empresa de alquiler de vehículos de Granada de tener que pagar a Caja Rural los 50.517 euros que costó cancelar un complejo producto financiero, tipo 'swap', que había contratado. La cancelación fue llevada a cabo por la entidad financiera de forma anticipada, tras producirse el primer impago por parte del cliente.

El abogado del dueño de la empresa, Manuel Córdoba Pérez, informó de que el fallo, que rechaza el recurso interpuesto por la entidad financiera, "acepta todos los razonamientos de la resolución impugnada", por lo que el empresario no tendrá que hacer frente al pago de la cantidad reclamada. Además, impone las costas a la parte apelante.

El producto en cuestión consistía en "una especie de seguro" sobre el tipo de interés que tenía que pagar el empresario por un préstamo hipotecario de un millón de euros. En concreto el contrato era una "cobertura de tipo de interés Tipo Fijo y su correspondiente confirmación de operación de interés Rate Swap".

El contrato fue firmado el 26 de junio de 2007 "debido al endeudamiento" de la empresa del cliente y "por el interés de su administrador, J.S.T.L., en estabilizar su coste de financiación". Una vez en marcha esta operación, la empresa de J.S.T.L. "Incumplió las obligaciones asumidas" y, tras una primera liquidación positiva a su favor de unos 350 euros, "se procedió al impago de la siguiente, que era negativa y por importe de 3.900,41 euros". Ante ello, la entidad procedió el 16 de abril de 2009 a declarar el vencimiento anticipado de la cobertura, con el coste de cancelación referido.

La sentencia ahora confirmada, dictada el 22 de abril de 2014 por el Juzgado de Primera Instancia 2, desestimó la demanda que Caja Rural puso contra el empresario, indicando que los contratos "han de respetarse, no pudiendo dejarse su cumplimiento ni los términos pactados al arbitrio de una de las partes". En este caso el contrato no preveía la posibilidad de cancelar anticipadamente la cobertura ante el incumplimiento o impago, por lo que la Caja debió "esperar" el transcurso del plazo de vigencia de la cobertura de tres años, "y reclamar posteriormente las liquidaciones correspondientes y que no hubieran sido abonadas, lo que no ha realizado". La reclamación la efectuó Caja Rural de Granada cuando el contrato se había suscrito con Banco Cooperativo Español, según explicó Córdoba, que detalló que hubo un documento de cesión por el que se transmitieron los derechos de cobro de las liquidaciones. "Y el fallo entra a valorar que, dentro de esos derechos que se transmiten, lo que se está reclamando no está legitimada la Caja Rural para hacerlo".

La Justicia, un filónpreciado

El PSOE muestra su compromiso con la gratuidad del servicio y critica "el afán recaudatorio" del Gobierno IU desgrana sus propuestas para recuperar empleo en industria y construcción

M. HUMANES HUELVA | ACTUALIZADO 11.03.2015 - 01:00

La Justicia es ciega o, al menos, así es como se representa desde hace siglos: como una dama con los ojos vendados, símbolo de objetividad y ecuanimidad. En España, al margen de hasta dónde se crea en la imparcialidad de este poder, también existe la concepción de la justicia como un sistema farragoso y lento y desde 2012, de pago. La ley de tasas judiciales ha generado oleadas de críticas y recursos hasta que el Real Decreto 1/2015, con la supresión de las tasas para las personas físicas, puso fin a una medida a todas luces impopular. Aún así, el consejero de Justicia de la Junta de Andalucía, Emilio de Llera, que visitó ayer la capital onubense y la vicesecretaria general del PSOE y candidata número dos al Parlamento andaluz, María Márquez, recordaron al Gobierno central su desliz político durante un encuentro con la directiva del Colegio de Abogados.

Márquez recriminó al Ejecutivo popular la implantación de las tasas judiciales y menospreció el anuncio de Rajoy sobre la revocación de las mismas. El propósito de enmienda del Gobierno no ha lugar porque, simplemente, "no deberían haberse puesto en marcha" unas tasas que son muestra de "un afán recaudatorio" por parte de los populares.

En la acera contraria, "el compromiso de la Junta y su presidenta, Susana Díaz, con la justicia gratuita", enarboló Márquez, que recordó que la administración autonómica ha pagado 3,85 millones de euros en 2014 a procuradores y abogados de oficio en Huelva y que en febrero abonó 1,3 millones más, lo que supone "saldar la deuda" con este colectivo.

El funcionamiento del servicio -ese "espectáculo intolerable" de los "atascos" motivados por la falta de recursos humanos y por sistemas obsoletos-, también fue objeto de crítica por parte del consejero, que sin embargo no hizo referencia alguna a la eternamente demandada Ciudad de la Justicia, para la que ya advirtió en enero que la administración no tenía dinero, para acto seguido sugerir que la iniciativa privada sería una solución de cara a conseguir este "objetivo irrenunciable".

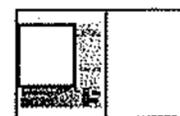
Las propuestas para acabar con el desempleo en una de las provincias más castigadas por la crisis no abandonan la campaña electoral ni un sólo día. Ayer fue el candidato de Izquierda Unida, Rafael Sánchez Rufo, el que, acompañado por otros integrantes de la candidatura izquierdista, se trasladó a una oficina del Servicio Andaluz de Empleo, donde informó sobre las ideas de su partido para acabar, o por lo menos, aligerar, la afluencia de personas a espacios como el que visitaban.

Y lo hizo con presupuesto concreto: una inversión de nueve millones de euros propiciaría, según Sánchez Rufo, la creación de 10.000 nuevos empleos en sectores como la construcción o la industria y resultaría especialmente beneficioso para los municipios rurales de la provincia. Tan sólo hace falta, además del mencionado montante, "voluntad política y ganas de poner en marcha este tipo de inversiones

productivas".

Los focos en los que aplicar la inversión son, para IU, los planes de descontaminación, el Plan Forestal Andaluz, la rehabilitación de viviendas, el apoyo al sistema educativo y la Ley de Dependencia, priorizando la atención pública por encima de la privada.

También de empleo hablaron los candidatos de Podemos durante un acto celebrado en el Teatro del Mar de Punta Umbría, en el que Jesús Romero y otros miembros del partido pusieron de manifiesto la necesidad de que la Junta de Andalucía "se involucre en la creación de empleo".

**MUNICIPAL** El Alto Tribunal Andaluz se declara no competente y devuelve el caso a Jaén

El TSJA no verá la subida a policías y bomberos

RECHAZO Afecta a la primera demanda contra el complemento específico
DEMANDANTES UGT, CGT y Junta recurrieron el fallo de la Audiencia**Ginés Donaire**

JAÉN | El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha tumbado las primeras demandas interpuestas contra el complemento específico aprobado por el Ayuntamiento de Jaén para policías y bomberos.

En concreto, el TSJA se ha declarado no competente para seguir adelante con una de las demandas, por lo que devuelve el caso a los Juzgados de lo Contencioso de la capital. Un fallo que, con toda probabilidad, afectará al conjunto de las demandas interpuestas en su día por los sindicatos UGT, CGT y también por la Junta de Andalucía.

Hay que recordar que la demanda en contra del complemento específico para policías y bomberos -aprobada en septiembre de 2013- ya fue desestimada inicialmente en la Audiencia Provincial de Jaén, pero tras el recurso interpuesto por los demandantes llegó al TSJA, que ahora se declara incompetente para ver el recurso.

"No podemos entender que se dilate tanto una resolución, con los perjuicios que eso supone para las partes afectadas", indicó Alfonso Maza, de UGT. Este sindicato está citado para el día 18 de marzo para la notificación del

La cifra

Tres

MILLONES DE EUROS

Es la deuda del Ayuntamiento a policías y bomberos por el complemento específico aprobado en septiembre de 2013.

fallo de su demanda.

El polémico complemento tiene un coste para el Ayuntamiento de unos tres millones de euros, un complemento que policías y bomberos siguen reclamando que se les pague a pesar de las numerosas sentencias condenatorias contra el Ayuntamiento. La deuda por cada agente oscila entre 4.000 y 12.000 euros. Las demandas en los Juzgados de lo Contencioso de Jaén fueron presentadas por 70

bomberos y 150 policías, a los que el Consistorio adeuda unos tres millones de euros.

El sindicato UGT había pedido, sin éxito, que se paralizara el proceso de pago de los complementos específicos hasta tanto estuvieran resueltas todas las demandas. Y, mientras, proponía seguir pagando a policías y bomberos las horas extras que realizasen, como venía ocurriendo hasta la aprobación del citado complemento.

Detienen a una joven por presentar una denuncia falsa

JAÉN | Agentes de la Policía Nacional han detenido en la capital a una joven por presentar una denuncia falsa e intentar estafar a la compañía aseguradora con un falso robo con violencia, para ser indemnizada por el seguro del hogar.

La denuncia se interpuso en la Comisaría provincial de Jaén, en la que la detenida di-

jo que había sufrido un robo con violencia cuando se encontraba caminando por una calle peatonal de la capital. En ese momento una persona le propinó un fuerte empujón en el hombro, desestabilizándola quedando sentada en un banco de la calle, dándose cuenta instantes después de que le habían robado el teléfono móvil y 15 euros

que llevaba en el bolsillo de su abrigo.

Los investigadores iniciaron sus trabajos realizando diversas gestiones para determinar la autoría del hecho denunciado. Pero, posteriormente llegaron a la conclusión de que el hecho denunciado era falso, procediendo a la detención de la falsa víctima.

Una vez en la Comisaría ésta explicó a los agentes que había extraviado su teléfono y que denunció que se lo habían robado, con la intención de cobrar la indemnización del seguro del hogar.

Consecuencias

Las investigaciones han sido llevadas a cabo por el Grupo de Delincuencia Urbana de la Brigada de Policía Judicial de la Comisaría de Jaén. Mientras que la detenida pasó a disposición de la Autoridad Judicial. Además se le requirieron los gastos derivados de la investigación, que supuso el

empleo de recursos humanos y materiales que fueron utilizados por los agentes de la Policía nacional. En este sentido, la Policía recuerda que todas las denuncias se investigan y que los gastos realizados en funciones de prevención y represión del delito, generan un perjuicio a los ciudadanos y a la Administración Pública cuando los hechos se tratan de una denuncia falsa.

Un hecho que tiene repercusiones en las personas que realizan este tipo de denuncias que al final terminan descubriéndose.

PROVINCIA

Finaliza la instrucción de un tiroteo en diciembre en Úbeda con un detenido en prisión provisional

Este mismo martes se han transformado en sumario las diligencias previas abiertas por este caso, que ahora tendrá que ser remitido a la Audiencia Provincial de Jaén para su posterior juicio

EUROPA PRESS | JAÉN

11 marzo 2015
02:37

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Úbeda (Jaén) ha finalizado la instrucción del tiroteo con un herido leve que supuestamente protagonizó un joven, identificado como A.M.R., en diciembre del año pasado en dicha localidad, y que desde su detención permanece en prisión provisional.

Según han explicado este martes fuentes judiciales, la instrucción de este caso se da por finalizada después de que el detenido haya sido sometido este martes a una declaración indagatoria en el citado juzgado ubetense.

De esta manera, este mismo martes se han transformado en sumario las diligencias previas abiertas por este caso, que ahora tendrá que ser remitido a la Audiencia Provincial de Jaén para su posterior juicio, según han apuntado las mismas fuentes, que además han confirmado que el acusado permanece en prisión provisional por estos hechos.

En concreto, el Juzgado de Instrucción número uno de Úbeda ordenó en diciembre, tras su arresto, el ingreso en prisión provisional, comunicada y sin fianza de dicho detenido --al que en este lapso de tiempo se le ha denegado su puesta en libertad provisional, solicitada por su defensa-- como supuesto autor de un delito de tentativa de homicidio, de otro de tenencia ilícita de armas y de un tercero de daños.

Según informó la Policía, los hechos ocurrieron el 16 de diciembre del año pasado sobre las 21,30 horas, cuando el acusado se aproximó en un vehículo en el que viajaba junto a otro al Cerro de la Atalaya, en Úbeda, donde se habían reunido unos jóvenes después de haber jugado un partido de fútbol.

Allí, el arrestado supuestamente se bajó del coche armado con una pistola y, "sin mediar palabra alguna", se dirigió a uno de los turismos estacionados "realizando tres disparos, uno de ellos al aire y los otros dos impactando en la puerta del vehículo donde se encontraba la víctima", a la que hirió en la pierna izquierda, tras lo cual se dio a la fuga.

La detención se produjo después de que los investigadores lograsen identificar al presunto autor de los disparos y se personasen en su domicilio, según explicó la Policía, que señaló que éste, una vez en comisaría, "reconoció los hechos" y manifestó que "se había deshecho del arma utilizada", al tiempo que apuntó que "semanas antes" la víctima y el presunto agresor "al parecer habían tenido disputas, llegando a agredirse, profiriendo amenazas de muerte".

Por su parte, el joven herido tenía en el momento de los hechos 21 años y abandonó el Hospital de 'San Juan de la Cruz' de la citada ciudad jiennense el mismo día del suceso por la noche, sin necesidad de quedar ingresado. En concreto, presentaba una herida leve por arma de fuego en un muslo.

JAÉN

La Fiscalía retira los cargos contra el acusado de no socorrer a un jinete tras causar su accidente

La víctima falleció horas después del suceso

EUROPA PRESS | JAÉN

10 marzo 2015
13:16

La Fiscalía ha retirado este martes los cargos --un delito de omisión del deber de socorro y una falta de homicidio por imprudencia leve-- que mantenía contra el hombre, identificado como A.M.R., al que la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Jaén comenzó a juzgar este lunes con un jurado popular supuestamente por no haber auxiliado a un jinete accidentado al paso del camión que conducía, y que falleció horas después del suceso.

Así lo ha revelado la propia fiscal a la hora de exponer sus conclusiones en el juicio, que ha quedado este martes visto para el veredicto que tendrá que aprobar el jurado popular asignado a este procedimiento, y en el que inicialmente el Ministerio Fiscal interesaba una pena de un año y seis meses de prisión para el acusado por el supuesto de omisión del deber de socorro, y una multa de doce euros diarios durante 30 días por la falta de homicidio por imprudencia leve.

En su turno de palabra, la representante del Ministerio Público ha justificado su decisión "no usual" de retirar los cargos que le atribuía al encausado, y, por tanto, de no interesar ninguna pena contra él, en que, a tenor del desarrollo del juicio, considera que "no han quedado acreditados los hechos que se atribuían" al acusado, por lo que "interesa el archivo de la causa".

De esta manera, la fiscal considera que "no hay pruebas suficientes que acrediten los hechos" que ella misma imputaba al camionero juzgado --actualmente profesor de autoescuela--, ya que, por una parte, considera que "no queda acreditado" que cometiera, por un lado, el delito de omisión del deber de socorro, para cuya comisión se requiere, según la doctrina del Tribunal Supremo (TS), que la persona que incurre en él "tenga conciencia de que se produce el desamparo" de la víctima y "no quiera auxiliarla".

Así, ha manifestado que hay testigos que han declarado que llamaron "a voces" al camionero y le hicieron "señales" con las manos para que parara una vez que el jinete había sufrido el accidente, si bien la fiscal no puede "asegurar" que el encartado "escuchara esas voces" por el "nivel de ruido" de la cabina del camión que conducía, donde "va el motor", ni tampoco que "viera las señales", porque no puede confirmar que "mirara por los espejos retrovisores" en ese momento.

La fiscal tampoco considera probada la falta de homicidio por imprudencia leve porque agentes de la Guardia Civil que han declarado en el juicio han manifestado que el acusado circulaba "por su carril, sin invadir el contrario y a una velocidad adecuada de entre 30 y 35 kilómetros por hora, legalmente permitida".

El camionero "podría haber aminorado la velocidad" al pasar junto al jinete accidentado y a su hermano, que también iba a caballo junto a él, pero "la Guardia Civil no puede asegurar que de haber hecho eso se hubiera evitado el accidente", que, de esta forma, "no queda claro cómo se produce", en opinión de la fiscal, que, por ello, ha llegado a la conclusión de que "la conducta del camionero no merece un reproche penal".

En todo caso, asume que "se abrirá otro procedimiento aparte por la vía civil" tras la finalización de este juicio que permitirá que la familia del jinete fallecido sea "indemnizada", según ha augurado la fiscal, que ha revelado que es "la primera vez que retira su acusación", señal de que lo ve "muy claro".

Acusaciones mantienen sus cargos

En cambio, tanto la acusación particular que ejerce la viuda del jinete accidentado como la que representa a sus padres han elevado a definitivas sus conclusiones particulares. Concretamente, ambas coinciden en calificar los hechos como constitutivos de un delito de

omisión del deber de socorro por el que piden una pena de dos años de prisión, y de una falta de homicidio por imprudencia leve que quieren que se sancione con una multa de 50 --en el caso de la viuda-- o 20 euros diarios --en el caso de los padres-- durante dos meses. Solicitan también indemnizaciones en concepto de responsabilidad civil.

El abogado de la acusación particular que ejerce la viuda ha argumentado ante el jurado su decisión de mantener sus cargos por entender que tanto la comisión del delito como de la falta "han quedado acreditados".

Así, considera que el conductor del camión "invadió el carril del sentido contrario", por donde circulaban los jinetes, y el camión "golpeó" al caballo del joven finalmente fallecido, que, al igual que su hermano, transitaba "alejado" del vehículo del acusado.

Además, esta acusación particular también considera "acreditado" que se produjo el delito de omisión del deber de socorro porque duda de que el camionero "no se percatara de nada", porque "en cambio sí se dio cuenta de que la antena del camión iba rozando con los árboles" que había a un lado de la carretera, y el jinete accidentado "quedó desamparado" tras el suceso y hasta que se avisó a los servicios médicos "pasaron unos minutos vitales" que podrían haber sido menos si el camionero "hubiera parado y hubiera llamado" al servicio de emergencias.

En la misma línea, la acusación particular que ejercen los padres del fallecido ha ratificado sus conclusiones porque considera que "la causa del accidente fue la conducta del conductor", que "invadió el carril contrario" y "aumentó la velocidad al llegar a la recta donde estaban los caballos".

Además, considera que "lo más lógico es que mirara por los retrovisores instintivamente al paso de los caballos", y que en el que iba montado la víctima "siempre se mantuvo en pie y en el carril izquierdo", circunstancia esta última que "no influyó negativamente" para que se produjera el accidente, del que "es inexplicable" que el conductor "no se diera cuenta", como argumentó en su declaración de este lunes.

Por último, tanto el abogado que ejerce la defensa de la aseguradora del remolque del camión que conducía el acusado --y que supuestamente impactó con el caballo del jinete accidentado-- como el letrado del propio acusado se han reafirmado en sus conclusiones, con las que piden la absolución del camionero.

El letrado de la aseguradora ha reiterado este martes en su turno final de palabra una idea ya defendida el día antes por el abogado de la defensa del acusado, la de que el "desgraciado" accidente "se produjo no por una actuación negligente o imprudente del acusado, sino únicamente por la actuación imprudente del fallecido", que circulaba por un carril por donde no debía transitar montado a caballo.

Pendiente de veredicto

Tras la finalización del juicio oral, la Sección Tercera de la Audiencia Provincial tiene previsto trasladar este mediodía al jurado el objeto del veredicto sobre el que éste tendrá que deliberar a partir, previsiblemente, de este mismo martes.

El suceso enjuiciado se produjo el 12 de mayo de 2007 en la travesía de Lopera (Jaén) de la carretera de Villa del Río (Córdoba), en dirección al municipio jiennense de Porcuna.



A LA ESPERA DE JUICIO

Queda libre el detenido por un altercado en La Carolina

El hombre que fue detenido en La Carolina, por protagonizar un altercado en el Ayuntamiento, quedó ayer en libertad tras declarar en los juzgados de la ciudad. El instructor le impuso la obligación de comparecer en las dependencias de Justicia los días 1 y 15 de cada mes, aunque no exigió fianza para eludir la prisión. Se le imputan cargos por haber accedido a la sede de la Administración local donde, a gritos, trató de ver al alcalde, Francisco Gallarín, según aseguraba, para reclamar un trabajo. Posteriormente, mantuvo un enfrentamiento con los policías locales que trataron de persuadirle para que depusiera su actitud y, a consecuencia de ello, los agentes tuvieron que ser atendidos de las lesiones que presentaban en el centro de salud carolinense.

Los hechos causaron un gran revuelo en el municipio carolinense, donde este vecino es muy conocido, como se explicó a este periódico. Por otro lado, a las puertas del Ayuntamiento, permanece acampada una pareja que reclama un trabajo y ayuda para poder salir adelante con sus tres hijos.

No es la primera vez que ocurren hechos de este tipo en la provincia. En junio de 2010, un joven, que había sido contratado para una obra por el Ayuntamiento, causó importantes destrozos en la sede del Gobierno local por el impago de parte de su salario. [J. R. C.]





La Oficina de Intermediación Hipotecaria ayuda a 500 familias

La Diputación y el Colegio de Abogados impulsan el servicio

Más de 500 familias han podido permanecer en su vivienda a través de la Oficina de Intermediación Hipotecaria impulsada por la Diputación y el Colegio de Abogados de Jaén. Los responsables de

ambas instituciones, Francisco Reyes y Vicente Oya, hicieron balance del trabajo desarrollado durante los dos últimos años por este servicio, coordinado por la letrada Francisca Rodríguez Voces. Se han atendido más de 600 expedientes procedentes de casi 70 municipios. Entre otras cosas, se ha conseguido la paralización de cerca de 60 desahucios, a los que se suma otra decena que están pendientes de paralización; la conse-

nción de más de 50 acuerdos de refinanciación con las entidades bancarias, así como otros 18 de dación en pago y otros 11 de alquiler social, además de la labor de negociación que se está desarrollando en la actualidad para conseguir la refinanciación, la dación en pago o el alquiler social en más de 150 casos o la nulidad de más de 70 cláusulas suelo. El Colegio y la Diputación resultan los buenos resultados obtenidos. [R. A.]



El candidato del PSOE asegura que está dispuesto a abandonar si el juez abre juicio oral contra él

Afirma que demostrará su inocencia en la causa por enchufismo en el Gobierno de Antonia Muñoz

EP MÁLAGA , MANILVA | ACTUALIZADO 11.03.2015 - 05:01

0 comentarios 0 votos     

Me gusta [Twitter](#) [COMPARTIR](#)

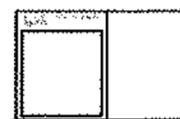
El candidato del PSOE a la Alcaldía de Manilva, Diego Jiménez, ha asegurado que puede demostrar su inocencia en la causa por supuesto enchufismo en la que ha sido citado a declarar como imputado el próximo 10 de abril. Afirma que cumplirá el código ético de su partido, que "establece que en el momento en que se abra juicio oral será el momento de renunciar a todos mis cargos instituciones y orgánicos".

Jiménez, junto el alcalde de la localidad, Diego Urieta, seis concejales del equipo de gobierno y el hasta ahora secretario local del PSOE en Manilva, Salvador Zotano, han sido citados a declarar en una de las piezas separadas que se sigue en el Juzgado de Instrucción número 5 de Estepona, causa en el que está imputada la anterior regidora, Antonia Muñoz, de Izquierda Unida.

El candidato socialista ha subrayado "total tranquilidad" ante su citación, ya que en su opinión su "comportamiento en el Ayuntamiento ha estado muy alejado de estos hechos". El que fuera teniente de alcalde en Manilva entre noviembre de 2009 y junio de 2011 ha señalado que "en los hechos concretos que se investigan siempre voté en abstención o en contra". "Jamás participé en estos hechos y puedo demostrarlo, aunque admito que formé parte de esa junta de gobierno por lo que entiendo y veo lógico que se me impute, como se ha imputado al resto de tenientes de alcalde entre 2007 y 2011", ha explicado, añadiendo que puede demostrar su inocencia "con las actas de esas juntas de gobierno".

En el plano político, ha mantenido que cumplirá "de forma inquebrantable" con el código ético de su partido. "Este código establece que en el momento en que se abra juicio oral será el momento de renunciar a todos mis cargos instituciones y orgánicos", ha detallado Jiménez, insistiendo en que "esa realidad está aún muy lejos". "Por tanto, si llegara ese juicio oral mientras soy alcalde, después de las municipales, evidentemente dimitiría. Sin embargo, dudo que esto ocurra porque puedo demostrar que los hechos investigados no tienen relación con mi comportamiento ni votos", ha insistido, admitiendo, no obstante, que la imputación "es un varapalo para mis aspiraciones a la Alcaldía".

En esta causa se investigan supuestas irregularidades en la contratación laboral desde 2007, las cuales en algunos casos tendrían vinculación con responsables municipales o de IU, formación a la que pertenecía la exalcaldesa y gran parte del equipo de gobierno actual, hasta que decidieron irse al grupo de no adscritos. Así, en varios informes de la Guardia Civil se analiza la documentación aportada.



El cerebro de 'Yedra' admite sus vínculos con mandos del Seprona

● El principal acusado de las reparcelaciones ilegales en la sierra de Churriana declara en la investigación abierta por Asuntos Internos

MARTA SÁNCHEZ ESPARZA MÁLAGA

El que fuera teniente responsable del Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona) de Málaga, A.G.O., tenía vínculos de tipo personal con el principal investigado en las diligencias por el caso Yedra, centrado en las supuestas reparcelaciones ilegales en la sierra de Churriana. Luis Andrés FB., el principal implicado, declaró a los funcionarios de Asuntos Internos que conocía y trataba con asiduidad al exmandado del Seprona.

La investigación sobre las presuntas irregularidades en el Seprona enlaza a personas que figuran en hasta tres procedimientos diferentes: los iniciados por las muertes de Lucía Garrido en la finca Los Naranjos, en Alhaurín de la Torre, la muerte a tiros de dos colombianos en el mismo lugar y la citada operación Yedra, que llevó a la imputación en 2014 de dos funcionarios de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga y de un policía local.

El principal implicado en el caso Yedra, Luis Andrés FB., considerado por la Fiscalía Antidroga un destacado traficante de drogas y confidente policial, prestó declaración el pasado 20 de enero en las diligencias sobre el Seprona que instruyen los funcionarios de Asuntos Internos, tras la petición cursada por el Juzgado de Violencia de Género número 1 de Málaga.

En su declaración, que prestó en calidad de testigo, aunque acompa-

El principal acusado de 'Yedra' celebró una Nochevieja con el exteniente del Seprona

nado de abogado, Luis Andrés FB. confirmó que conocía al que fuera teniente del Seprona, A.G.O., con quien se había encontrado «en varias ocasiones», una de ellas en una fiesta de Nochevieja, celebrada «tres o cuatro años» atrás.

Según su propio testimonio, Luis Andrés FB. conoció al entonces mando del Seprona «a través de su viejo amigo Rafael G.B., con quien mantiene una amistad de más de 20 años». Rafael G.B., que hizo de

puente entre el presunto cerebro del caso Yedra y el responsable del Seprona, es un conocido empresario dedicado entre otras cuestiones a la gestión medioambiental. Se da la circunstancia de que fue denunciado e imputado por un juzgado de Málaga junto al exmandado del Seprona a raíz de la gestión de una empresa, ECMA, creada para inspeccionar las instalaciones de refrigeración de empresas y certificar que no vertían sustancias dañinas para la capa de ozono. El juzgado finalmente archivó esa denuncia, donde se acusaba además al exteniente del Seprona —que también fue imputado—, de favorecer a la empresa de Rafael G.B., amenazando con multas a las empresas que no pasaran por el aro de contratar sus inspecciones, valoradas en 150 euros cada una.

El exteniente responsable del Seprona, A.G.O., es hoy capitán de la Guardia Civil, y fue detenido el pasado 13 de febrero en la Línea de la Concepción a resultas de las investigaciones de Asuntos Internos. Aunque quedó en libertad tras prestar declaración, está acusado de falsedad documental, omisión del deber de perseguir delitos, tráfico de influencias y falso testimonio.

Asuntos Internos refleja en sus diligencias la estrecha relación que

existía entre el exmandado del Seprona de Málaga, el empresario Rafael G.B., Luis Andrés FB. y el propietario de la finca Los Naranjos donde se produjo primero el asesinato de Lucía Garrido y aproximadamente un año después la muerte a tiros de los dos colombianos. Ninguno de estos dos sucesos fue esclarecido.

De hecho, en su declaración, a la que ha tenido acceso este periódico, Luis Andrés FB. admite que le entregó un arma al propietario de Los Naranjos, Manuel A.H., si bien lo hizo a petición de un cabo de la Guardia Civil, Bernardo A., que fue detenido en otra causa instruida también por Asuntos Internos el pasado mes de octubre, en el Puerto de Algeciras. Bernardo A. está liga-

do al sector de la compraventa de vehículos usados en la Línea de la Concepción y en la localidad malagueña de Coín. Según Luis Andrés FB., él fue un mero intermediario en la entrega del arma, que según dice iba a ser llevada a una armería. Hay que recordar que en el domicilio de Luis Andrés FB. se halló un arma cuya pista condujo a una armería en Rincón de la Victoria, donde se encontró el principal almacén de armas legales hallado hasta la fecha en España.

Los funcionarios de Asuntos Internos estudian ahora todas esas ramificaciones del caso Seprona, y en sus diligencias han imputado ya a un total de seis guardias civiles, entre ellos el propio A.G.O., un sargento del Seprona, dos guardias civiles ligados en su día con el grupo de Homocidios, un cabo de Coín y un agente del Seprona que por las tardes trabajó en la finca de Manuel A.H. de forma irregular.

En las diligencias se ha decidido imputar también a dos personas de origen marroquí, a

la actual mujer de Manuel A.H. y al empresario Rafael G.B., supuestamente favorecido desde el Servicio de Protección de la Naturaleza. Rafael G.B. aparece precisamente en unas escuchas telefónicas practicadas en el curso del caso Yedra junto al principal encausado, Luis Andrés FB., tratando de que los responsables del Seprona le diesen información.

El Juzgado de Instrucción número 12 de Málaga, que instruye el caso Yedra, cuenta desde hace meses con un informe donde se reflejan esas llamadas telefónicas que Luis Andrés FB. efectuó en agosto de 2013 tanto directamente como a través del empresario Rafael G.B., dirigidas a un sargento del Seprona.

Los investigadores del caso Yedra hacen constar lo extraño de la llamada telefónica, ya que en ella Rafael G.B. se interesó únicamente por los motivos de que desde el Seprona se hubiese solicitado a la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga copia de los expedientes urbanísticos sancionadores y de restablecimiento de la legalidad sobre Luis Andrés FB. El citado Rafael G.B. preguntó además por la identidad de la persona que venía denunciando las

actuaciones urbanísticas de Luis Andrés FB., denunciado en numerosas ocasiones por movimientos de tierra y desmontes en los terrenos de El Albaricocal.

Tras esta primera llamada el propio Luis Andrés FB. telefonó a uno de los inspectores de la Gerencia de Urbanismo imputados en el caso Yedra, Carlos PG., preguntándole por las gestiones del Seprona en la Gerencia. En un momento de la conversación Rafael G.B. le arrebató el teléfono para conversar el directamente con el funcionario de Urbanismo en los mismos términos.

En el informe de los investigadores del caso Yedra se significa que Rafael G.B. mantenía desde hacía años «una muy estrecha relación personal y de amistad» con el capitán jefe de la sección del Seprona de la Comandancia de la Guardia Civil de Málaga. Fruto de esta amistad, según se señala, surgió también la relación entre el empresario y el teniente jefe de la Intervención de Armas de la Comandancia. El propio Luis Andrés FB. presumió de estas amistades durante una de las visitas que varios funcionarios del Seprona giraron a sus terrenos en 2011 por orden de la Fiscalía de Medio Ambiente de Málaga.

UN CASO QUE ANUDA VARIOS CASOS

CASO YEDRA

Churriana. El Juzgado de Instrucción número 12 investiga reparcelaciones irregulares. Los implicados aparecen ligados a mandos del Seprona.

LUCÍA GARRIDO

Crímén. La exmujer del dueño de la finca donde el Seprona depositaba animales apareció muerta en 2008. El testimonio de varios agentes derivó en su archivo.





El jeque dueño del Málaga CF deberá pagar 3,8 millones a un arquitecto

Efe MÁLAGA

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga ha condenado a una sociedad del jeque qatari Abdullah al Thani, propietario y presidente del Málaga CF, a pagar 3,8 millones de euros a un estudio de arquitectura por unos trabajos realizados para la ampliación del puerto La Bajadilla de Marbella. El juzgado estima así la demanda de Estudio Seguí Arquitectura y Planeamiento SLP que dirige el arquitecto valenciano José Seguí, que resultó ser el adjudicatario de un concurso público para la ampliación del puerto deportivo y realizó las tres primeras fases del contrato suscrito pero no ha cobrado las facturas emitidas.

La demandada es la UTE formada por Nasir ben Abdullah & Sons (con el 97 % del total), Puerto de Marbella y Ayuntamiento de Marbella, que en 2011 contrató a Estudio Seguí y dos estudios de ingeniería (Berenguer Ingenieros y Francisco Rueda) para la asistencia técnica de los trabajos necesarios para participar en el concurso de adjudicación de la Agencia Pública de Puertos de la Junta. La UTE ha incumplido su obligación de pago por esos trabajos, que son los honorarios de los profesionales que desarrollaron los trabajos, según la sentencia.

La empresa alegó que el estudio de arquitectura incumplió el contrato al no coincidir el proyecto ofertado con el obtenido por incluir la construcción de un hotel de lujo para el cual no se realizó ninguna actuación encaminada a obtener la autorización.

La sentencia, dictada el pasado día 3, condena a la UTE al pago de las costas y establece un plazo de veinte días para presentar recurso.



ANDALUCÍA

Vendió a sus mellizas para prostituir las en Málaga y Madrid a cambio de un piso y un coche

En el documento que se ha presentado en el juicio, las hermanas, que por aquel entonces tenían 16 años, manifestaban «por propia responsabilidad» y firmaron de su puño y letra que habían llegado a un acuerdo con su madre para ir a España a 'hacer la calle': «Firmo que no fui forzada para escribir esta declaración»

IDEALES | I
@ideal_granada

11 marzo 2015
01:32

La Audiencia Provincial de Málaga ha condenado a una madre de 46 años y nacionalidad rumana a una pena de 22 años de prisión por dos delitos de trata de personas en concurso con dos delitos de prostitución de menores. De sus propias hijas mellizas. El Diario SUR ha destapado este caso que tuvo como escenario Gerona, Madrid y Málaga, ciudades donde las menores se vieron obligadas a ejercer como prostitutas.

En el documento que se ha presentado en el juicio, las hermanas, que por aquel entonces tenían 16 años, manifestaban «por propia responsabilidad» y firmaron de su puño y letra que habían llegado a un acuerdo con su madre para ir a España con tal propósito. «Firmo que no fui forzada para escribir esta declaración», se puede leer al final del escrito.

En concreto, el contrato firmado hace cuatro años contiene otras dos páginas que corresponden a la madre. En la primera, rubricó el acuerdo «por propia responsabilidad y sin que nadie la fuerce» y en la segunda otorgó la «custodia» de sus hijas a una mujer al carecer de recursos para «asegurarles la vida diaria».

No quedó ahí la cosa ya que también dijo tener conocimiento de que una de sus hijas sufrió una enfermedad venérea de la que ya estaba curada y se comprometió a no culpar a nadie si su hija recaía o si hacían algo inapropiado. «Soy yo directamente responsable», escribió.

Ahora, la sentencia considera acreditada la autenticidad del documento tras realizar una prueba caligráfica a la firma de la progenitora. Además, el tribunal condena por los mismos cargos a la pareja de la madre, también rumano, a quien fija una pena de 22 años de prisión por dos delitos de prostitución y explotación de menores, y añade un año y nueve meses por falsificar las «cartas de identidad» de las chicas para hacerlas pasar por mayores de edad

La Opinión de Málaga » Málaga

0 0 0

Tribunales

Siete años de prisión por abusos sexuales a una joven

La víctima era la amiga de la hija del condenado, la agresión tuvo lugar cuando la chica tenía 16 años

E. P. | 10.03.2015 | 16:28

La Sección Segunda de la Audiencia de Málaga ha condenado a siete años de prisión a un hombre por abusar sexualmente de una amiga de su hija. Los hechos sucedieron en julio de 2011, cuando la joven tenía 16 años y el acusado se la encontró en la calle, invitándola a subir a su casa.

Según considera probado la sentencia, a la que ha tenido acceso Europa Press, con la excusa de que su hija estaba en la vivienda, aunque "únicamente pretendía satisfacer sus deseos sexuales", el hombre dijo a la víctima que subiera y una vez allí, la besó, la desnudó y abusó de ella.

La chica le pidió en dos ocasiones que la dejara en paz para marcharse a su casa. Por estos hechos, se condena al hombre por un delito de abusos sexuales, al no tener la Sala dudas de que ocurrió tal y como se relata en el apartado de hechos probados que recoge la resolución.

En este sentido, el Tribunal destaca la declaración de la víctima, quien describió "con precisión" la acción llevada a cabo por el procesado. Además, existe prueba pericial que "desautoriza la coartada del procesado", quien aseguró que "no hubo más contacto que el propiciado por un beso que ella le dio a él".

Asimismo, en otro informe pericial sobre la víctima, se concluyó que el testimonio de ésta "no presentaba signos de fabulación, por lo que resultaba creíble". También queda probado que la menor, aunque inicialmente se quedó en 'shock', se opuso a las acciones llevadas a cabo por el acusado, quien oyó estas negativas.

Tribunales

Condenado por un accidente en el que murió un motorista

La Audiencia Provincial confirma la sentencia inicial por actuar con una grave negligencia

La Opinión | 11.03.2015 | 00:55

La Audiencia de Málaga ha confirmado la sentencia dictada por un juzgado en la que se condenó a un hombre a dos años de prisión por un delito de homicidio imprudente por un accidente de tráfico en el que falleció un motorista. Así, se desestima el recurso presentado por la defensa.

Los hechos sucedieron en junio de 2010. El acusado conducía un todoterreno por una avenida de la localidad de Torremolinos y realizó un cambio de dirección por un lugar prohibido por la señalización, pese a haber en el margen derecho de la calzada un carril regulado por semáforo previsto para ello. Además, según señaló la primera sentencia, y recoge la resolución de la Audiencia, había «escasa visibilidad por la vegetación existente en la mediana», atravesando el acusado con su vehículo la avenida, momento en el que colisionó con una moto. El motorista «circulaba correctamente» por el carril izquierdo y el semáforo en su sentido de circulación estaba en verde. Éste resultó con politraumatismos, que le ocasionaron la muerte. Al acusado se le condenó por un delito de homicidio por imprudencia grave. Aparte de los dos años de prisión, se le impuso tres años de privación del carné. Contra esa sentencia, la defensa presentó un recurso por error a la hora de valorar la prueba, alegando que, en todo caso, se considere al acusado autor de una falta por imprudencia leve con resultado de muerte. La Sala rechaza los argumentos e indica que, aunque el acusado no actuó con la intención de ocasionar el accidente, «es claro que actuó con grave negligencia».

MÁLAGA CAPITAL

Detenido tras cometer cuatro atracos en 45 minutos y hacerse con un botín de 30 euros

El joven, de unos 25 años, está acusado de asaltar con un revólver a dos comerciantes, a un taxista y a una mujer que caminaba por la calle

JUAN CANO | MÁLAGA
@JuanCanoSUR

11 marzo 2015
08:33

Tres cuartos de hora. En ese corto periodo de tiempo, un joven de unos 25 años y de nacionalidad española cometió presuntamente cuatro atracos a mano armada en Málaga capital. Sus víctimas fueron una mujer que caminaba por la calle, dos comerciantes de la barriada de La Luz y un taxista. El botín que obtuvo entre todos sus golpes, la mayoría de ellos frustrados, apenas fue de 30 euros, los que llevaba la mujer en la cartera. Al final, acabó detenido.

Su frenética actividad delictiva comenzó a las 22.15 horas del lunes en la avenida Isaac Peral. La sala del 091 de la Policía Nacional recibió una llamada que alertaba de un asalto a punta de pistola a una mujer en la avenida Isaac Peral, en la zona de Carretera de Cádiz. Según ha podido saber este periódico, un joven abordó a la víctima y, tras amenazarla con un arma de fuego, le robó el bolso.

A cara descubierta

Las alarmas volvieron a saltar sólo unos minutos después. Un individuo que respondía a las mismas características físicas que el anterior –actuó a cara descubierta– irrumpió en un bazar regentado por un ciudadano asiático en la avenida de La Luz. Repitió el mismo modus operandi, aunque con muy distinto resultado.

En esta ocasión, el asaltante mostró el revólver que portaba al tendero para exigirle el dinero de la recaudación y éste reaccionó sacando un cuchillo con el que le hizo frente. El joven se dio media vuelta y abandonó el establecimiento.

No fue muy lejos para su siguiente golpe. Minutos después, la policía recibió un nuevo aviso de un intento de atraco en un asador de pollos situado justo enfrente del bazar. En un primer momento, cuando el individuo exhibió el arma, el dueño del local creyó que se trataba de una broma y, al parecer, incluso se echó a reír. Al ver su reacción, el atracador se marchó. Tampoco en este asalto consiguió botín alguno.

El cuarto y último de los robos que se le imputan lo habría cometido en su huida. El joven cogió un taxi y pidió al conductor que lo llevara a la barriada malagueña de Las Castañetas, donde reside. Según las fuentes, al llegar a su destino, volvió a sacar el arma y, supuestamente, intentó sustraerle el dinero de la recaudación. Tampoco lo logró.

La Policía Nacional, que ya había movilizado a sus patrullas para buscar al responsable de la oleada de asaltos, no tardó en localizarlo. Agentes de la Brigada de Seguridad Ciudadana localizaron al presunto autor e intervinieron el arma, que al parecer estaba cargada. El Grupo de Atracos de la Comisaría Provincial se ha hecho cargo de la investigación.

MELILLA HOY

Imbroda declara hoy en el Supremo por la supuesta contratación irregular de un abogado

Junto al presidente melillense estarán hoy en Melilla varios miembros de su Gobierno para apoyarlo, como Miranda, Garbín, Lence y Villena

El presidente de Melilla, Juan José Imbroda, comparecerá esta mañana en calidad de imputado en el Tribunal Supremo en relación con un presunto delito de prevaricación cometido al contratar un abogado con fondos públicos.

El decano de los jueces, Emilio Lamo de Espinosa, sostiene que el cambio de la Oficina Fiscal no va a afectar directamente al ciudadano

“La presentación de la Oficina Fiscal es la segunda fase de implantación de la Oficina Judicial”

El decano asegura una “mayor eficiencia” con la nueva Oficina Fiscal

El decano de los jueces, Emilio Lamo de Espinosa, explicó en declaraciones a este diario que la nueva Oficina Fiscal que inaugurará este jueves el ministro de Justicia, Rafael Catalá, es “la segunda fase tras la implantación de la Oficina Judicial” que considera una reordenación interna de la Fiscalía que permitirá “una mayor eficiencia en la tramitación de los procedimientos y en la gestión de expedientes”, aunque insiste que “de cara al público va a seguir funcionando de manera muy similar”.

Suspendido el juicio por denuncia falsa en el caso Kassem por posible prescripción

Mohamed Kassem acusó en 2007 a El Barkani de haber intentado comprar su voto, pero el joven reconoció después que todo era mentira. Ahora se sienta en el banquillo de los acusados junto a dos cepemistas

El Juzgado de lo Penal número 1 tenía previsto celebrar ayer el juicio por denuncia falsa contra Mohamed Kassem, un joven que en plena campaña de las elecciones autonómicas de 2007 acusó al entonces consejero de Presidencia y actual delegado del Gobierno, Abdelmalik El Barkani, de haberle intentado comprar su voto. Haciendo memoria, el denominado caso Kassem contra El Barkani fue finalmente sobreseído porque el joven denunciante reconoció que su acusación era mentira. Ello motivó que Kassem pasara a ser imputado por una presunta denuncia falsa junto a dirigentes de Coalición por Melilla (CPM), concretamente su número 2 y diputado en aquella época, Abdelrahem Sellam, y la presidenta de Intercultura, Yonaida Selam. Ocho años después de aquellos hechos, el Juzgado de lo Penal número 1 abrió ayer la vista oral para celebrar el juicio, pero en menos de diez minutos acordó suspenderlo a petición de la abogada de Kassem, que alegó una posible prescripción de los hechos imputados.

LA ABOGADA DE KASSEM SOSTIENE QUE EL DELITO DE DENUNCIA FALSA HA PRESCRITO

10 Marzo 2015 S. Perdiguero

La juez suspendió el juicio para que la letrada justifique la inactividad del proceso judicial iniciado en 2007 por Abdelmalik El Barkani contra Mohamed Kassem, quien le denunció por comprarle el voto.

La titular del Juzgado de lo Penal 1 suspendió ayer el juicio contra Mohamed Kassem a quien el delegado del Gobierno, Abdelmalik El Barkani, denunció en 2007 por un delito de denuncia falsa. El acusado aseguró ante la Policía que el entonces consejero de Presidencia de la Ciudad Autónoma le había prometido un empleo a cambio de entregar "unos papeles" en la oficina de Correos. "Imaginando" que había votado por correo en abril de 2007, semanas antes de las elecciones autonómicas de ese año, denunció los hechos en Comisaría. Dos meses después, confesó que la citada denuncia era falsa, como ya informó El Faro en su edición de ayer.

La vista estaba prevista a las 10:30 horas. En los pasillos aguardaban los abogados de los tres acusados y una decena de testigos. Además de Mohamed Kassem, en este proceso judicial están acusados los simpatizantes de Coalición por Melilla (CpM) Abderrahim Sellam y Yonaida Sellam, a quienes El Barkani acusa de inducir a cometer el delito de denuncia falsa a Mohamed Kassem.

Entre los ausentes, se encontraban varios testigos y el propio denunciante, el delegado del Gobierno. El juicio se vio suspendido en torno a las 11:30 horas tras la solicitud de la abogada defensora de Mohamed Kassem, quien considera que el delito ha prescrito. El Ministerio Fiscal se mostró a favor de la suspensión para el estudio de esa posible prescripción que ahora la abogada de Kassem tendrá que justificar en un plazo de cinco días, tal y como indicó la juez.

La abogada explicó que entre los años 2010 y 2011 el procedimiento judicial estuvo paralizado. De ser así y si se cumplen los requisitos legales de la prescripción del delito, no se celebrará juicio. Cabe recordar que los hechos denunciados ocurrieron en abril de 2007 y la vista de ayer se produce casi ocho años después.

Además del fiscal, los abogados defensores de Abderrahim Sellam y Yonaida Sellam no se opusieron a la petición de la letrada y Fiscalía. El abogado de El Barkani fue la única voz en contra de la suspensión del juicio por este motivo, pues sostuvo que "la actividad procesal ha sido continuada" durante todo este tiempo.

Entre los testigos en esta causa se encontraba el presidente de Coalición por Melilla, Mustafa Aberchán, y Mustafa Al-Luch, quien en abril de 2007 puso en conocimiento, en representación de la candidatura de CpM, de la Junta Electoral Provincial y de Zona la denuncia de Mohamed Kassem, según el escrito de acusación.

En la vista celebrada ayer, el abogado de El Barkani también aportó algunos documentos que recogen la repercusión que tuvo la denuncia de Kassem en los medios de comunicación locales, nacionales y digitales. El letrado de la acusación indicó que estos recortes de prensa vienen a mostrar la repercusión que la denuncia que consideran falsa tuvo y que constatan los daños morales sufridos por El Barkani y por los que reclama a los acusados 20.000 euros, como ya informó El Faro en su edición de ayer.

Los hechos

La denuncia de El Barkani se remonta a abril de 2007, cuando Mohamed Kassem le denunció por haberle prometido un empleo a cambio de votar por correo a una determinada opción política. De esta denuncia se hizo eco Coalición por Melilla y lo puso en conocimiento de la Junta Electoral Provincial y de Zona. Dos meses después, el propio Kassem confesó al juez instructor que tal denuncia era "falsa y su contenido mentira". Además, aseguró que "había sido sobornado por dirigentes de CpM". El letrado de El Barkani sostiene que Mohamed Kassem recibió diversos giros bancarios "entre la última semana del mes de abril de 2007 y la primera quincena de mayo de 2007".

Sucesos

LA POLICÍA DETIENE A 3 JÓVENES, UNO DE ELLOS MENOR, POR AGREDIR Y ROBAR A UNA CHICA

Local 10 Marzo 2015 El Faro

Los tres propinaron varios puñetazos a la víctima para quitarle el teléfono móvil, el cual fue recuperado por un marroquí de 48 años que socorrió a la joven, que quedó "semiinconsciente" en el suelo.

La Policía Nacional informó ayer de la detención de tres jóvenes, uno de ellos menor de edad, como supuestos autores de un robo con violencia al intentar arrebatarse el teléfono móvil a una joven de 19 años a la que golpearon en el rostro y en el pecho, según informó la Jefatura en un comunicado. Los hechos ocurrieron a las 13:00 horas el martes de la semana pasada cuando la chica fue abordada por los agresores en el callejón de la Soledad en el centro de Melilla. Como ya informó El Faro en su edición del pasado día 4, la joven recibió un fuerte golpe en el pecho y fue socorrida por los viandantes. Los gritos de auxilio de la joven alertaron a los ciudadanos que transitaban por la calle Castelar, causando un enorme revuelo, como también publicó este periódico.

La Jefatura explicó en el comunicado que la joven de 19 años fue abordada por los tres jóvenes cuando se dirigía caminando por el callejón de la Soledad hacia su vehículo. Sin mediar palabra, uno de ellos le dio un fuerte tirón para quitarle el teléfono móvil que la joven llevaba en la mano.

En el suelo "semi inconsciente"

La víctima se resistió al robo, forcejeando con el joven que estaba intentando arrebatarse su teléfono, momento en que el agresor le propinó un fuerte puñetazo en el ojo izquierdo y otro en el pecho, cayendo la joven al suelo "semiinconsciente", precisó la Policía Nacional.

Un hombre que pasaba por el lugar acudió en auxilio de la víctima, recuperando el teléfono y alejando a los agresores.

A la llegada de una patrulla del Grupo de Atención al Ciudadano (GAC), que acudió al lugar a los pocos minutos, este testigo, un marroquí de 48 años, colaboró con los agentes para identificar a los supuestos agresores. Además, los vecinos de la zona que habían presenciado los hechos, aportaron más detalles de las características físicas y la indumentaria, y explicaron a los policías que se trataba de "delincuentes habituales que operan por la zona".

Los agentes identificaron a uno de los presuntos autores, un melillense de 19 años de edad. Este joven fue localizado y detenido a las 19.00 horas del día siguiente a los hechos.

Posteriores investigaciones permitieron la identificación de los otros dos presuntos autores, un joven de 18 y un menor de edad de 17, también melillenses, que fueron localizados y detenidos en la mañana del día 5.

La Policía indicó que, tras las pesquisas realizadas, el presunto autor material del robo y la agresión es el menor de edad. No obstante, los otros dos jóvenes detenidos cuentan con antecedentes por delitos contra la propiedad.

Absuelven a Cañamero de atentado al no acreditarse que lanzó una piedra a un policía

J. M. , TRIBUNALES | ACTUALIZADO 11.03.2015 - 07:21

La titular del juzgado de lo Penal número 5 de Sevilla ha absuelto al secretario general del Sindicato Andaluz de Trabajadores (SAT), Diego Cañamero, de un delito de atentado a la autoridad y de una falta de lesiones, de los que fue acusado por los hechos acaecidos en un acto de protesta del sindicato en septiembre de 2009, cuando intentaron cortar la ronda SE-30 a la altura del Puente del Centenario, en el marco de una reivindicación de ayudas económicas para los trabajadores del campo.

La juez considera que no ha quedado probado que fuera Cañamero quien lanzó la piedra al policía nacional en el avance de los manifestantes, hechos por los que la Fiscalía había pedido una condena de 15 meses de cárcel, por el delito, y el pago de una multa de 480 euros, por la falta de lesiones.

Según señala la sentencia, de las fotografías aportadas por la defensa, "resulta manifiesto que Cañamero se encontraba entre las personas que intentaban sobrepasar el cordón policial, pero sin actitud violenta alguna". El fallo también valora que ninguno de los agentes que han prestado declaración manifestó haber visto al acusado lanzar una piedra, ni agredir en forma alguna a los agentes. El testimonio del agente no ha podido ser refrendado por otras pruebas practicadas y, en consecuencia, la juez absuelve al líder jornalero.

La sentencia añade que "de las propias circunstancias en que se produjeron los hechos -esto es durante la confusión propia de un enfrentamiento entre manifestantes y agentes del orden- resulta que no pueda descartarse que el agente incurra en error en la identificación".



Absuelven a Cañamero de atentado al no quedar probado que lanzara una piedra a un policía

- El secretario general del SAT se enfrentaba a una petición de quince meses de prisión y el pago de una multa de 480 euros

EUROPA PRESS | SEVILLA

10 marzo 2015 13:08

La juez de lo Penal número 5 de Sevilla ha absuelto al secretario general del Sindicato Andaluz de Trabajadores (SAT), Diego Cañamero, por los incidentes ocurridos en septiembre de 2009 después de que, junto a decenas de militantes del SAT, lanzara una piedra a un policía nacional e intentase cortar la SE-30 en el Puente del Quinto Centenario de la capital hispalense en el marco de una jornada de reivindicación en demanda de ayudas económicas para los trabajadores del campo.

En la sentencia, la juez absuelve a Diego Cañamero de un delito de atentado a agente de la autoridad y de una falta de lesiones al considerar que no ha quedado probado que fuera Cañamero quien lanzara la piedra al policía nacional en el avance de los manifestantes.

Según señala la sentencia, de las fotografías aportadas por la defensa, "resulta manifiesto que Cañamero se encontraba entre las personas que intentaban sobrepasar el cordón policial, pero sin actitud violenta alguna", mientras que ninguno de los agentes

que declararon en el juicio manifestó haber visto al acusado lanzar una piedra, ni agredir en forma alguna a los agentes.

La juez argumenta que, "de las propias circunstancias en que se produjeron los hechos -esto es durante la confusión propia de un enfrentamiento entre manifestantes y agentes del orden- resulta que no pueda descartarse que el agente incurra en error en la identificación de la persona que lanzó la piedra, y dado que dicho reconocimiento se constituye en la única prueba de cargo en el presente caso, y ante la exigencia para un pronunciamiento condenatorio de que la culpabilidad resulte demostrada más allá de toda duda razonable, se impone el dictado de una sentencia absolutoria".

El juicio por estos hechos se celebró el 6 de febrero y, en el mismo, la Fiscalía pidió para Cañamero, que no se personó en la sala al haberse declarado "insumiso judicial", 15 meses de prisión por un delito de atentado a agente de la autoridad y el pago de una multa de 480 euros por una falta de lesiones, mientras que su defensa interesó la libre absolución.

Más de 1.600 personas se excusan de acudir a una mesa electoral

► El cuidado de niños o ancianos es la alegación más común que llega a la Junta Electoral

MERCEDES BENÍTEZ
SEVILLA

En los últimos días a menudo se forman pequeñas colas a las puertas de la Junta Electoral de Zona de Sevilla que se ubica a las espaldas de los juzgados, junto al Prado de San Sebastián. No es de extrañar si se tiene en cuenta que, a día de ayer, este órgano llevaba contabilizadas unas 1.600 peticiones de excusas para ausentarse del deber de estar en una mesa duran-

te el día de las elecciones autonómicas que tendrán lugar el próximo 22 de marzo. Según fuentes del citado órgano que preside el juez de Instrucción número 4, Francisco de Asís Molina, a esas peticiones hay que unir el dato sobre las peticiones llegadas de otros municipios de la provincia que estaban contabilizando ayer mismo.

En cualquier caso, desde la propia Junta Electoral aseguraban que la mayoría de las peticiones que están tra-

Voluntarios
Hay quienes piden ser incluidos en una mesa, ya que se cobran 63 euros, pero se hace por sorteo

mitando, y que se resuelven de forma casi inmediata y dentro de la normalidad, están relacionadas con personas que no pueden cumplir con su obligación porque tienen a su cargo mayores dependientes o, en otros casos, menores de edad.

Llegan las de los que tienen que cuidar de su padre o su madre anciano o también las que tienen niños a su cargo y no pueden dejarlos solos ese día para ir a una mesa electoral. Esa es la petición más común de los ciudadanos a los que le ha llegado la carta en la que se le comunica que el día 22 de marzo deben de ser miembros de una mesa electoral.

Los que están fuera

Sin embargo, también hay otras. Como las de aquellos que alegan que no pueden acudir porque están en situación de «servicios a la comunidad». Entre ellos, están profesionales de la sanidad de guardia y otros de servicios esenciales. O las de personas que residen fuera de la ciudad o incluso estudiantes que están en el extranjero y a los que les costaría demasiado caro volver a Sevilla para cumplir con esa obligación. Pero también se está produciendo el fenómeno contrario. Los que se presentan en la Junta Electoral como «voluntarios» para ser miembro de una mesa el 22-M. Algo lógico si se tiene en cuenta que este «trabajo» está retribuido y que, según las tarifas establecidas por la Junta de Andalucía, un miembro de una mesa cobrará 63 euros. De nada les sirve. La elección de esos ciudadanos se hace por sorteo.





Derecho Solidario. El Colegio de Abogados de Sevilla ha donado para proyectos a favor de la infancia la recaudación obtenida en las Jornadas Solidarias de Derecho Concursal, en las que intervinieron magistrados de los Juzgados de lo Mercantil y numerosos letrados.





Fantasmas en un simple traslado judicial

CUANDO SE DABA por su-
puesta la confirmación del
acuerdo de la presidencia de
la Audiencia Provincial con-
formando el futuro traslado de
la actual titular del Juzgado de
Instrucción 6 de Sevilla, Mer-
cedes Alaya, ayer y por sor-
presa el presidente de la Sala
de Gobierno del Tribunal Su-
perior de Justicia de Andalucía
(TSJA) solicitó y consiguió que
se retrasara la decisión sobre
dicho traslado, en función de
que existía una cierta inquietud
entre los jueces por el he-
cho de que ese destino -la Sec-

ción Séptima de la Audiencia
Provincial- está llamado a ser
la que en el futuro resuelva los
eventuales recursos que pu-
dieran interponerse contra la
instrucción de Alaya en el mi-
llonario fraude de los ERE.
Una medida que no se entien-
de, no sólo porque la perte-
nencia de esa magistrada a la
sala en cuestión no tendría por
qué alterar un sistema de ga-
rantías simplemente con que
Alaya se inhibiera llegado el
caso y sus compañeros de sala
conservaran la imparcialidad
que se les supone.





Esa Justicia que parece ciega

Las decisiones judiciales hay que acatarlas, aunque en ocasiones el sentido común dicte que algo falla a todas luces. Sobre todo, en los casos que han hecho estremecerse a la sociedad y que dejan una huella especialmente sensible. La Audiencia Provincial de Córdoba acaba de fijar en solo 25 años de prisión el límite máximo de cumplimiento de condena para José Bretón, asesino de sus hijos pequeños y con una sentencia condenatoria de 40 años de cárcel fijada hace dos años. El tribunal cordobés atiende así un auto del Tribunal Superior de Justicia de Andalu-

cía en el que los magistrados señalan que se practique una nueva liquidación de condena, con una "imperativa aplicación" del artículo 76 del Código Penal.

La ley es la ley, y así responde el Alto Tribunal andaluz a la solicitud que hizo en su día la defensa de este criminal.

Precisamente, en este sentido, la propia abogada defensora de la madre de los niños asesinados, Reposo Carrero, comentó que lo que se ha hecho es cumplir con la previsión legal al respecto y que nada puede hacerse al respecto hasta que la ley no cambie. Esa es la clave del asunto.

Bretón solo estará entre rejas 25 años como máximo por asesinar a sus hijos. Lo dice la Ley

Con la normativa en la mano es preceptivo proceder de esta forma, una situación que indigna, pero que está perfectamente respaldada desde el punto de vista legal. Así las cosas, es inevitable que surja de nuevo el debate de la cadena perpetua revisable, sobre todo, en casos tan sangrantes como el de Bretón o el de otros que vienen a la memoria de cualquiera. Al margen de la polémica, algo realmente falla cuando después de matar y quemar a sus hijos a sangre fría y sin el más mínimo signo de arrepentimiento, ese es el castigo que dicta el Código Penal actual.